

Banco Financiero y
de Ahorros S.A.

INFORMACIÓN CON
RELEVANCIA
PRUDENCIAL
2010

**GRUPO BFA
DICIEMBRE 2010**

Abril 2011

INDICE

CAPITULO 1. Disposiciones generales.....	5
1.1. Entidad de nueva creación	5
1.2. Política de publicación al Mercado	5
CAPÍTULO 2. Requerimientos generales de información.....	6
2.1. Requerimientos generales	6
2.1.1. Denominación o razón social de la Entidad.	6
2.1.2. Grupo Consolidado.....	6
2.1.3. Impedimentos a transferencias de Fondos Propios entre entidades dependientes y su entidad dominante.....	9
2.1.4. Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido.....	10
2.1.5. Exenciones de requerimientos de capital individual o consolidado.	10
2.2. Objetivos de gestión del riesgo y Políticas de la Entidad.	10
2.2.1. Objetivos, estructura y Organización de la función de riesgos.	11
2.2.2. Riesgo de crédito.....	15
2.2.3. Riesgo de mercado.....	21
2.2.4. Riesgos estructurales de balance	22
2.2.5. Riesgo operacional.....	23
CAPITULO 3. Información sobre los recursos propios computables	24
3.1. Características de los Recursos Propios del Banco.....	24
3.2. Recursos Propios Básicos.....	24
3.3. Recursos Propios de segunda categoría.....	25
3.4. Recursos Propios netos de deducciones.	25
CAPITULO 4. Información sobre los requerimientos de recursos propios	26
4.1. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito.....	26
4.2. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contraparte y por riesgo de posición y liquidación correspondientes a la cartera de negociación. ...	27
4.3. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro.	28
4.4. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional.	28
4.5. Evaluación de la suficiencia del capital interno.	28
CAPÍTULO 5. Información sobre los riesgos de crédito y de dilución.....	32
5.1 Requerimientos generales	32
5.1.1. Definiciones contables de morosidad y de posiciones deterioradas.....	32
5.1.2. Determinación de correcciones de valor y provisiones de riesgo.....	32
5.1.3. Valor total de las exposiciones.....	32
5.1.4. Valor medio de las exposiciones.....	35

5.1.5. Distribución geográfica de las exposiciones.	37
5.1.6. Distribución de las exposiciones por tipo de sector o contraparte.	38
5.1.7. Distribución de las exposiciones por vencimiento residual.	39
5.1.8. Valor de las exposiciones deterioradas por sector económico.	40
5.1.9. Valor de las exposiciones deterioradas por áreas geográficas.	42
5.1.10. Modificaciones en las correcciones de valor del deterioro de activos y en las provisiones por riesgo.	42
5.1.11. Detalle de las pérdidas por deterioro y de reversiones de las pérdidas previamente reconocidas.	43
5.2. Riesgo de crédito de contraparte.	43
5.2.1. Asignación de capital interno y límites.	43
5.2.2. Gestión de garantías reales.	44
5.2.3. Gestión del riesgo sobre efectos adversos por correlaciones.	44
5.2.4. Impacto de las garantías reales por reducción en la calificación crediticia.	44
5.2.5. Importes del riesgo de crédito de contraparte:	44
5.2.6. Importe nocional de las coberturas de derivados de crédito.	45
5.2.7. Importe nocional de las transacciones de derivados de crédito.	45
5.2.8. Estimación del parámetro α	45
5.3. Requerimientos complementarios.	45
5.3.1. Método estándar.	46
5.3.2. Método basado en calificaciones internas (IRB).	48
5.3.3. Operaciones de titulización.	59
5.3.4. Técnicas de reducción del riesgo de crédito.	62
CAPITULO 6. Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación.	63
6.1. Requerimientos generales.	63
6.1.1. Descripción de la cartera de negociación.	63
6.1.2. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de posición, riesgo de liquidación y entrega, y riesgo de crédito y contraparte de la cartera de negociación.	63
6.2. Modelos internos.	63
6.2.1. Alcance, características y descripción de metodologías internas.	63
CAPÍTULO 7. Información sobre el riesgo operacional.	66
7.1. Métodos utilizados para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional.	66
CAPÍTULO 8. Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación.	67
8.1. Carteras mantenidas con ánimo de venta y carteras mantenidas con fines estratégicos.	67
8.2. Políticas contables y métodos de valoración de los instrumentos de capital.	67
8.3. Valor en libros y valor razonable de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación.	67
8.4. Tipos, naturaleza e importes de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital cotizados y no cotizados en un mercado de valores.	67

8.5. Ganancias o pérdidas registradas durante el periodo como consecuencia de la venta o liquidación de los instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación.	68
8.6. Ganancias o pérdidas registradas en el patrimonio neto.	68
8.7. Ganancias o pérdidas tácitas no registradas en el balance.	68
8.8. Elementos a que se refieren los apartados 8.6 y 8.7 anteriores, incluidos en los recursos propios básicos o de segunda categoría, con especificación del elemento concreto y de su importe.	69
CAPÍTULO 9. Información sobre el riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación	70
9.1. Riesgo de tipo de interés.	70
9.2. Variación en los ingresos, en el valor económico o en otra medida relevante utilizados para el análisis de las perturbaciones de los tipos de interés, de acuerdo con el método de gestión establecido.	71

CAPITULO 1. Disposiciones generales

1.1. Entidad de nueva creación

Banco Financiero y de Ahorros fue constituido en Madrid con fecha 3 de diciembre de 2010 siendo la entidad central del Sistema Institucional de Protección que agrupa a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), Caja Insular de Ahorros de Canarias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, Caixa d'Estalvis Laietana, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, y Caja de Ahorros de la Rioja.

Los Consejos de Administración de las Cajas y sus respectivas Asambleas Generales han aprobado y suscrito Proyecto Común de Segregación, por el cual, una vez obtenidas el resto de las autorizaciones y aprobaciones pertinentes, se segregarán y transmitirán los activos y pasivos de las Cajas al Banco con las excepciones de la marca, los activos y pasivos afectos a la Obra Social, determinadas participaciones recogidas en el Contrato de Integración, el Monte de Piedad, aquellos activos y pasivos que tuviesen alguna restricción legal o contractual para ser traspasados y determinados bienes muebles e inmuebles de naturaleza artística y cultural.

De esta manera a fecha 31 de diciembre de 2.010 la cartera de inversión crediticia del Banco está constituida por la agregación de estas carteras originales, respetándose en este documento los enfoques de cálculo de requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito existentes a 31 de diciembre de 2.010 en cada una de las entidades. En este sentido solo Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid ha utilizado en el año 2010 el enfoque IRB.

Al tratarse de una entidad de nueva creación no puede ofrecerse, por carecer de sentido referencial, la información correspondiente al año anterior 2009, así en los cuadros y detalles incluidos en ese documento se ha omitido la comparación con el año anterior.

En el ámbito de ese informe se incorpora también el grupo del Banco de Servicios Financieros Caja Madrid Mapfre al tratarse del grupo de una entidad bancaria que se consolida por integración global.

1.2. Política de publicación al Mercado

En el nuevo ámbito del Banco, se propone como política de publicación de la "Información con relevancia prudencial", en cumplimiento de la CBE 3/2008, en su capítulo undécimo, "Obligaciones de información al mercado", lo siguiente:

- Frecuencia de elaboración: anual
- Lugar de publicación: página web corporativa
- Órgano de aprobación del documento: Consejo de Administración de Banco Financiero y de Ahorros
- Unidad de verificación de la información: Auditoría en la parte no cubierta por la auditoría de las cuentas anuales del Grupo.

CAPÍTULO 2. Requerimientos generales de información

2.1. Requerimientos generales

2.1.1. Denominación o razón social de la Entidad.

Banco Financiero y de Ahorros y entidades dependientes que forman el Grupo BFA

2.1.2. Grupo Consolidado

En la nota 2.1 de la Memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo se recogen, de manera expresa, las políticas contables y criterios de valoración en relación a las entidades que componen el “Grupo de entidades de crédito”, conforme a lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera, aprobadas por la Unión Europea y en vigor al 31 de diciembre de 2010 (“NIIF-UE”), y tomando en consideración lo dispuesto por la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España y sus correspondientes modificaciones.

Conforme se establece en la Circular 3/2008, un “Grupo consolidable de entidades de crédito” es aquel que, cumpliendo los requisitos para ser considerado como Grupo, está formado por dos o más entidades consolidables por su actividad. A efectos de lo dispuesto en la normativa española aplicable, tienen la consideración de “entidad consolidable por su actividad” las siguientes:

- Las entidades de crédito españolas inscritas en los Registros especiales del Banco de España.
- Las entidades de crédito autorizadas en otros estados miembros de la Unión Europea.
- Organismos y empresas, públicos o privados, cuya actividad responda a la definición establecida en el artículo 1º del Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio, y estén supervisados por las autoridades competentes de cada país.
- Las empresas de servicios de inversión españolas o de países miembros de la Unión Europea y los organismos y empresas públicos o privados, de terceros países cuya actividad corresponda a la definida en el artículo 62 de la Ley 24/1988, de 24 de julio, y estén supervisadas por las entidades competentes de estos países.
- Las sociedades de inversión, tal y como se definen en el artículo 9 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre.
- Las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva, de fondos de pensiones, de fondos de titulización hipotecaria o de fondos de titulización de activos.
- Las sociedades de capital riesgo y las sociedades gestoras de fondos de capital riesgo.
- Las entidades cuya actividad principal sea la tenencia de acciones o participaciones.
- Las entidades, cualquiera que sea su denominación, estatuto o nacionalidad que ejerzan las actividades típicas de las entidades enumeradas en los puntos anteriores.

- Las sociedades instrumentales, aun no teniendo la consideración de entidad financiera, cuyo negocio suponga la prolongación del de una entidad financiera consolidable por su actividad o consista fundamentalmente en la prestación a dichas entidades de servicios auxiliares, tales como la tenencia de inmuebles, prestación de servicios informáticos, de tasación, de representación, mediación u otros similares.

A continuación se resumen las principales diferencias relativas a los distintos métodos de consolidación aplicados entre el "Grupo consolidable de entidades de crédito", para el que se presenta la información contenida en este informe, y el "Grupo de entidades de crédito", definido de acuerdo a lo dispuesto por las NIIF-UE y en el apartado tercero de la norma tercera de la mencionada CBE 4/2004:

- Las entidades del Grupo que no son entidades consolidables por su actividad, se han valorado a efectos de la elaboración de la información consolidada del "Grupo consolidable de entidades de crédito", mediante la aplicación del "método de la participación", tal y como este método de valoración es definido en la Norma 49ª de la CBE 4/2004.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del "Grupo de entidades de crédito", todas las empresas dependientes se han consolidado aplicando el método de integración global, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.

Entidades dependientes no consolidables por su actividad	
ABITARIA CONSULTORÍA Y GESTIÓN, S.A.	RESTAURA BERLIN, GBMH
BEIMAD	ADAMAR SECTORS, S.L.
CENTRO MÉDICO MAESTRANZA, S.A.	GEOPORTUGAL - INMOBILIARIA, LDA.
GESTIÓN DE CENTROS CULTURALES, S.A.	RESTAURA MARATON GARDENS SP.Z.O.O.
INMOGESTIÓN Y PATRIMONIOS, S.A.	INICIATIVAS GESTIOMAT, S.L.
INTERMEDIACIÓN Y PATRIMONIOS, S.L.	RESTAURA NOWOGROZKA, SP. ZOO
NAVIERA CATA, S.A.	RENLOVI, S.L.
PAGUMAR A.I.E	PROYECTO INMOBILIARIO VALIANT,S.L.
PARQUE BIOLÓGICO DE MADRID, S.A.	JARDI RESIDENCIAL LA GARRIGA, S.L.
PLURITEL DE COMUNICACIONES, S.A.	ZILEX CATALUNYA, S.L.
RESER, SUBASTAS Y SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.A.	BANCAJA HABITAT
SALA RETIRO, S.A.	OPERADOR DE BANCA SEGUROS
SEGURCAJA, CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.	CAVALTOUR
TASACIONES MADRID, S.A.	ASEVAL CONSULTORA
VALORACIÓN Y CONTROL, S.L.	MASIA DEL MONTE SANO
LA CAJA TOURS, S.A.	HABITAT RESORTS
LA CAJA DE CANARIAS MEDIACIÓN OPERADOR DE BANCA - SEGUROS VINCULADO, S.A.U.	ANSOGASA
VOLTPRO II, S.L.	URBANIZADORA PARQUE AZUL
VOLTPRO III, S.L.	MARENYS
VOLTPRO IV, S.L.	ARCALIA SERVICIOS
VOLTPRO V, S.L.	HOTEL ALAMEDA
VOLTPRO VI, S.L.	NOU LITORAL
VOLTPRO VII, S.L.	OCIO LOS MONTEROS
VOLTPRO VIII, S.L.	ENCINA LOS MONTEROS
VOLTPRO IX, S.L.	EE SPAIN LIMITED
VOLTPRO X, S.L.	GRUPO LUGODI S.L.
VOLTPRO XI, S.L.	ICONO MEDITERRANEO
VOLTPRO XII, S.L.	URBANIZACION NORTE PEÑISCOLA
VOLTPRO XIII, S.L.	FORTUNE INVESTMENT
VOLTPRO XIV, S.L.	BAVACUN
VOLTPRO XV, S.L.	RIVIERA MAYA
VOLTPRO XVI, S.L.	MAS DE PEIRON
VOLTPRO XVII, S.L.	HABITAT USA CORPORATION
VOLTPRO XVIII, S.L.	REMEMBER SPAIN
VOLTPRO XIX, S.L.	BAJA CALIFORNIA INVESTMENTS
VOLTPRO XX, S.L.	FOIBLEBUSINESS S.L.
MONDRASOL 1, S.L.	INMOB. PIEDRAS BOLAS
MONDRASOL 2, S.L.	URB. EXPERIENCIA INMOB.
MONDRASOL 3, S.L.	REALES ATARAZANAS
MONDRASOL 4, S.L.	COSTA VERDE HABITAT
MONDRASOL 5, S.L.	PROY. Y DESARROLLOS HISPANOAMERICANOS
MONDRASOL 6, S.L.	HABITAT VIDA & RESORTS S.L. UNIPERSONAL
MONDRASOL 7, S.L.	PLAYA PARAISO MAYA
MONDRASOL 8, S.L.	SANTA POLA LIFE RESORTS
MONDRASOL 9, S.L.	ACUIGROUP MARE MAR
MONDRASOL 10, S.L.	BENDORM COMPLEJO VIDA & GOLF UNIPERSONAL
MONDRASOL 11, S.L.	EUROMIESZKANIA
MONDRASOL 12, S.L.	VALLE Y PAISAJE SL
MONDRASOL 13, S.L.	COSTA EBORIS SL
MONDRASOL 14, S.L.	GRAND CORAL PROPERTY
MONDRASOL 15, S.L.	CIVITAS INMUEBLES S.L.
VOLTPRO I, S.L.	TREBOL HABITAT S.L.
LAIETANA VIDA, CIA. SEGUROS DE LA CAJA DE AHORROS LAIETANA, S.A.U.	ENSANCHE URBANO
LAIETANA GENERALES, CÍA. SEGUROS DE LA CAJA DE AHORROS LAIETANA, S.A.U.	SECTOR RESIDENCIAL LA MAIMONA S.L.U
URBILAND INVERSORA, S.L.	DICUMAR BALEAR, S.L.
COMPLEJO CAPRI GAVA MAR, S.A.	COSTA BELLVER S.A.
XADAY PROYECTOS Y APLICACIONES, S.L.	VIP DESARROLLOS SLU
INMOVEMU, S.L.	VIP PROMOCIONES INMOBILIARIAS SUR SLU
SEGURÁ VILA, OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO DE CAJA DE AHORROS DE ÁVILA, S.L.	VIP ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES SLU
COBIMANSA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	VIP NEGOCIOS SLU
VEHÍCULO DE TENENCIA Y GESTIÓN Nº 4, S.L.	VARAMITRA REAL ESTATES B.V.
VIAJES CAJA DE ÁVILA, S.A.	INMACOR DESARROLLOS S.A. DE CV
INVERSIONES TURÍSTICAS DE ÁVILA, S.A.	INVERJICO 2005 SL
MYQUELI INMUEBLES	VIAJES HIDALGO, S.A.

- Las participaciones en entidades multigrupo consolidables por su actividad se valoran, a efectos de la elaboración de la información del “Grupo consolidable de entidades de crédito”, aplicando el método de integración proporcional, tal y como este método es definido en la Norma 48ª de la CBE 4/2004.

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del “Grupo de entidades de crédito”, todas las empresas multigrupo se han consolidado aplicando el “método de la participación”, con independencia de si cumplen o no los requisitos para poder ser consideradas como consolidables por su actividad.

Entidades multigrupo consolidables por su actividad
BANCO DE SERVICIOS FINANCIEROS CAJA MADRID MAPFRE, S.A.
BANCO FINANCIERO Y DE AHORROS, S.A.
BANCOFAR
FINANMADRID, MEXICO
FINANMADRID, S.A., E.F.C.
MADRID LEASING
PARTICIPACIONES AGRUPADAS, S.R.L.
INVERSIONES AHORRO 2000, S.A.
ANIRA INVERSIONES, S.L.
ALMENARA CAPITAL, S.L.

Así mismo, las principales participaciones en empresas del “Grupo de entidades de crédito” que se deducen de los recursos propios son las siguientes:

Participaciones en entidades aseguradoras en las que se dispone de más del 20% de sus derechos de voto o de su capital
MAPFRE CAJA MADRID VIDA, S.A.
MAPFRE S.A.
LA IETANA VIDA, CIA DE SEGUROS DE C.E.L
LA IETANA GENERALES, CIA DE SEGUROS DE C.E.L
ASEVAL

Participaciones en entidades financieras no consolidadas en las que se dispone de más del 10% de sus derechos de voto o de su capital
CASA MADRID DEVELOPMENT
CAPITAL RIESGO DE LA COMUNIDAD DE MADRID
CORPORACIÓN INTERAMERICANA
BANCO INVERSI
AVALMADRID
TITULIZACIÓN DE ACTIVOS
DESAFÍO DE INVERSIONES, SICAV, S.A. (antes ALTAE GESTIÓN SIMCAV)
UTE CAJAMAR
ESN NORTH AMERICA
AURIUM, S.A.
RICARI, DESARROLLO DE INVERSIONES RIOJANAS
ACA, S.A.
MERCAVALOR, S.A.
LOIDA INVERSIONES
COMVAL
FONDO ALBURQUERQUE
RIMALO, SICAV
VALIX-6, SICAV
FLANAHUR, SICAV

2.1.3. Impedimentos a transferencias de Fondos Propios entre entidades dependientes y su entidad dominante

En lo que se refiere a la jurisdicción española, la transferencia de fondos propios o reembolso de pasivos entre entidades dependientes o entre estas y el Banco, viene sujeta al estricto cumplimiento de las normas mercantiles, en especial, al Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, todo ello con especial atención al mantenimiento de reservas y publicidad correspondiente.

Con independencia de lo anterior, las transferencias de fondos están sujetas además, a las normas contables, afecciones de carácter fiscal derivadas de precios de transferencia y al cumplimiento de normas de carácter regulatorio que afectan a las entidades dependientes y dominante en función de su naturaleza jurídica y sujeción a la supervisión correspondiente.

En lo que se refiere a jurisdicciones no españolas se estará en primer lugar a los principios constitutivos y normas fundamentales que rigen en la Unión Europea; a las normas que en cada momento resulten aplicables en materia de control de cambios y, en función de las entidades implicadas en la transferencia de fondos, a las normas regulatorias según el origen de la entidad dependiente, su naturaleza y su posible sujeción a normas regulatorias específicas.

Lo anteriormente expuesto se encuentra respaldado en la siguiente normativa:

- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y sus modificaciones posteriores.
- Orden EHA/3050/2004, de 15 de diciembre, sobre la información de las operaciones vinculadas que deben suministrar las sociedades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales.
- CBE 3/2008, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, y sus modificaciones posteriores.

2.1.4. Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido.

Al 31 de diciembre de 2010, no existen entidades dependientes en el grupo consolidable, cuyos recursos propios fueran inferiores a los mínimos exigidos por la normativa aplicable en cada caso.

2.1.5. Exenciones de requerimientos de capital individual o consolidado.

La CBE 3/2008 establece, en su norma Quinta, la posibilidad de eximir a una matriz que sea banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito y, a su vez, entidad dominante de un grupo consolidable de entidades de crédito, del cumplimiento de determinados requerimientos generales de recursos propios, previa solicitud motivada a Banco de España.

Al 31 de diciembre de 2010, el Banco no ha solicitado la mencionada exención al organismo supervisor.

2.2. Objetivos de gestión del riesgo y Políticas de la Entidad.

Durante el ejercicio de 2010 cada entidad integrante del Sistema Institucional de Protección ha mantenido sus propias políticas de riesgo. Según está recogido en el contrato de integración, las políticas de riesgo pasarán a ser comunes para el Banco y el conjunto de entidades.

A continuación se describen, de manera resumida, las políticas comunes que se han desarrollado para su aplicación en el Banco en relación a las distintas tipologías de riesgos: riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo operacional y otros riesgos.

Las políticas, procedimientos y procesos descritos en este documento se refieren al Banco, si bien pueden hacerse extensibles en términos generales al Grupo consolidado. La información financiera y de riesgos que se presenta es a nivel de Grupo consolidado.

2.2.1. Objetivos, estructura y Organización de la función de riesgos.

La gestión del riesgo en el Banco tiene como objetivo principal preservar la solidez financiera y patrimonial de la Entidad, maximizando la relación rentabilidad-riesgo bajo los niveles de tolerancia al riesgo determinados por los Órganos de Gobierno. A tal fin, dispone de un sistema robusto del riesgo, basado en la implantación de herramientas que permiten el control y seguimiento de los niveles de riesgo autorizados, así como la gestión de la morosidad o recuperación de los riesgos impagados. Las diferentes funciones de riesgos (riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez y riesgo operacional) se engloban dentro de la Dirección General Financiera y de Riesgos.

Los principios básicos que rigen la gestión del riesgo en el Banco son los siguientes:

- Independencia. Preservando la calidad crediticia de la cartera y de forma independiente de la función comercial. La gestión del riesgo se apoya en equipos humanos, técnicas, políticas y herramientas construidas y gestionadas desde las distintas unidades organizativas de la Entidad. Ello no impide la continua adecuación de las herramientas de gestión del riesgo a las necesidades del mercado y, por tanto, de los clientes.
- Compromiso de la Alta Dirección de la Entidad a través de los distintos órganos de toma de decisión en materia de riesgos.
- Visión global del riesgo, cuya gestión exige tanto una función sólida de admisión e identificación, como de seguimiento del riesgo autorizado. Este tratamiento integral posibilita la identificación, medición y gestión de las exposiciones globales del Grupo por productos, grupos de clientes, segmentos, áreas geográficas, sectores económicos y negocios.
- Gestión temprana de la morosidad, de especial relevancia en un contexto económico adverso, con el objetivo de anticipar la recuperación de los riesgos impagados a través de soluciones personalizadas. En este proceso la función de seguimiento de riesgos resulta fundamental, especialmente para los segmentos de empresas y promotores.
- Análisis de los diferentes tipos de riesgos que subyacen en las operaciones, que son evaluadas desde las perspectivas de riesgo de crédito, de mercado, de liquidez y operacional.
- Delegación de facultades cuyas instancias y procesos de decisión se encuentran recogidos en las Facultades en Materia de Riesgo de Crédito, que se inspiran en los principios de claridad, sencillez y segmentación de clientes según su calificación.

La gestión del Riesgo de Crédito, Mercado y Operacional, se efectúa desde los comités específicos creados a tal efecto (Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva, Comisión Delegada de Riesgos y Comisión de Riesgos), siendo responsabilidad de la Dirección General Financiera y de Riesgos el control de los mismos.

En el caso de Riesgo de Liquidez y Tipo de interés ver apartado específico.

Estructura y organización de la función de riesgos.

En cuanto al **riesgo de crédito**, las instancias y procesos de decisión se encuentran recogidos en las “Facultades en Materia de Riesgo de Crédito” que están regidos sistemáticamente por instancias de decisión, en cuyo funcionamiento juega un papel decisivo el nivel de tolerancia al riesgo establecido por los mismos.

Según se recoge en el citado documento las instancias centralizadas del Banco funcionarán cuando se produzca la cesión de los activos y pasivos o los Consejos de cada Caja procedan a la delegación de sus facultades en el ámbito de riesgos al Banco Financiero y de Ahorros. Las instancias de decisión tanto centralizadas como descentralizadas pertenecen al Banco.

Los órganos centralizados son:

Centralizadas	Instancia
	Consejo de Administración
	Comisión Ejecutiva
	Comisión Delegada de Riesgos
	Comité de Riesgos

Los órganos descentralizados son:

Descentralizadas	Instancia
	<p>Grupo 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección Comercial (Banca de Particulares) - Dirección de Negocio (Dirección Comercial Banca de Empresas y Dirección de Negocio de Promotores) - Centro de Seguimiento Desplazado - Nivel I (Dirección de Negocio Banca Corporativa y Dirección de Negocio Mercado de Capitales) - Dirección de Gestión de Activos Inmobiliarios (para las operaciones que se determinen) <p>Grupo 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Centros de Empresa - Oficina A y Oficina B - Nivel II (Gestores de Banca Corporativa y de Mercado de Capitales)

Los segmentos calificados como exclusivos suponen que las operaciones correspondientes a los clientes incluidos en los mismos sean resueltas exclusivamente por las instancias centralizadas del Banco (salvo que la operación no supere el 1 MM de euros).

Los segmentos de clientes a efectos de Facultades de Riesgo de Crédito se recogen en la siguiente tabla:

	Segmento	Subsegmento	Tipo de Segmento
Afectos a Calificación o Rating	Bancos e intermediarios financieros	- Bancos	Exclusivo
		- Establecimientos financieros de crédito y otros intermediarios financieros	
		- Seguros y Reaseguros	
	Organismos y Otros	- Soberamos (Administración Central y Bancos Centrales)	Subsegmento Exclusivo
		- CCAA y Organismos Dependientes	No Exclusivo
	- Corporaciones Locales y Organismos Dependientes		
	Financiación Especial	-Financiación de proyectos mediante la constitución de una sociedad vehicular que es quien recibe la financiación y donde la capacidad de pago de la deuda viene definida por la generación de flujos de caja del proyecto.	Exclusivo
	Grandes Empresas	-Personas jurídicas con un volumen de facturación anual superior a 150 millones de €.	No Exclusivo
Medianas Empresas	-Personas jurídicas con un volumen de facturación anual entre 4 y 150 millones de €.	No Exclusivo	
Pequeñas Empresas	-Personas jurídicas con un volumen de facturación anual entre 1 y 4 millones de €.	No Exclusivo	
Promotores	-Persona jurídica, CNAE 4110 (promotor)	No Exclusivo	

La gestión del riesgo de crédito, dentro de la Dirección General Financiera y de Riesgos, cubre las tareas de identificación, análisis, medición, seguimiento, integración y valoración de las diferentes operaciones que conllevan riesgo de crédito, de forma diferenciada para los distintos segmentos de clientes.

La gestión del riesgo de crédito incorpora una visión integral, que cubre desde la concesión de las operaciones hasta la extinción del riesgo, tanto por el vencimiento como por la recuperación y venta de activos en caso de adjudicación de garantías en operaciones incumplidas. La organización de esta función se estructura a través de dos direcciones, la Dirección de Riesgos y la Dirección de Recuperaciones y Gestión de Activos Inmobiliarios que cuenta con las funciones de:

- Admisión de Riesgos. Analiza, valora y propone a Comités superiores los riesgos procedentes de la estructura de negocio, apoyando mediante la optimización de la gestión del riesgo la toma de decisiones. La optimización de la gestión del riesgo permite proteger el capital, preservar la reputación, asumir riesgos según el nivel determinado por los Órganos de Gobierno y analizar el riesgo de modo diferente de acuerdo a su tipología. El apoyo a la gestión de negocio permite colaborar en la evaluación del riesgo de las operaciones, ofrecer un punto de vista independiente y facilitar la toma de decisiones a los Órganos de Gobierno, identificando las oportunidades de creación de valor.

- La función de Políticas y Modelos de Riesgos tiene como misión la cuantificación, el control y la gestión de las carteras de riesgo de crédito con objeto de minimizar las pérdidas, así como el control del riesgo operacional. También le corresponde, proponer políticas y dar soporte al negocio en la creación de productos y en las relaciones con las instituciones, en todo aquello relacionado con el ámbito de riesgos.

- La función de Seguimiento y Recuperaciones de Riesgos, que desarrollan:

- o las políticas de seguimiento del riesgo que prevengan el eventual deterioro de las carteras crediticias, así como definir las estrategias y políticas que permitan maximizar el valor actual neto recuperado de los deudores, impulsando la gestión financiera de la morosidad, así como,
- o maximizar el valor actual neto recuperado de los deudores, mediante la integración óptima de estrategias y procedimientos de actuaciones extrajudiciales (como negociación activa con deudores, acuerdos y refinanciaciones, entre otros) y judiciales (gestión de litigio). Para realizar esta gestión de manera efectiva, es necesario adaptarse a las

circunstancias de mercado y estar en contacto directo con el deudor final para buscar la solución óptima. Dentro de esta función se incluye la gestión de los activos obtenidos en el proceso de recuperación.

En cuanto al **riesgo de mercado** las Facultades establecen el marco general para una gestión integrada, prudente y consistente del riesgo de mercado, con el objetivo de mantener el nivel de solvencia del Grupo y evitar que los resultados puedan verse afectados como consecuencia de la complejidad y magnitud de los riesgos asumidos.

El sistema de facultades constituirá el marco de actuación en materia de riesgo de mercado del Grupo Banco Financiero y de Ahorros en relación con su operativa en los mercados financieros.

Todas las operaciones se realizarán dentro de este marco de actuación, respetando el resto de facultades y delegaciones del Grupo Banco Financiero y de Ahorros que sean aplicables en cada momento, en especial las de riesgo de crédito.

La estructura de facultades de riesgo de mercado del Grupo pretende alcanzar los objetivos siguientes:

- Establecer el nivel de tolerancia al riesgo de mercado de la Entidad.
- Lograr flexibilidad suficiente para no constreñir la actividad de toma de riesgos realizada por las áreas de negocio.
- Controlar diariamente el cumplimiento de la estructura de límites fijada.
- Establecer un procedimiento ágil de comunicación a la Alta Dirección del Grupo Banco Financiero y de Ahorros de las excepciones producidas, su justificación, en su caso, y las medidas tomadas para su solución.
- Garantizar la concordancia de la estructura de límites fijada para cada área de negocio con el nivel de recursos propios disponibles, los objetivos de negocio aprobados, su nivel de experiencia y su desempeño pasado.

La gestión del **riesgo de interés y liquidez** implica:

- Aprobación de criterios de medición, seguimiento y políticas.
- Analizar la información de gestión para velar por el cumplimiento de las políticas aprobadas.
- Gestión y seguimiento de riesgos estructurales.
- Seguimiento de la evolución de la actividad de la Entidad, así como de mercados y factores externos que afecten a los niveles de riesgo estructural.
- Evaluación de la conveniencia de oportunidades de financiación en términos de rentabilidad – riesgo.
- Diseño y ejecución de estrategias de inversión y cobertura para mantener los riesgos estructurales en los niveles aprobados.

Las principales áreas y órganos que intervienen en su gestión, control y seguimiento son:

- **Consejo de Administración:** Es responsable de la aprobación de los criterios de medición y seguimiento, así como de las políticas de actuación en materia de riesgos de tipo de interés y liquidez estructurales.

Así mismo, el Consejo de Administración deberá analizar, la información de gestión necesaria para velar por el correcto cumplimiento de estas políticas de actuación.

- El **Comité de Activos y Pasivos (COAP)** es el órgano que realiza el control y la gestión del riesgo de liquidez. Durante el ejercicio 2010 cada una de las entidades que forma parte del Grupo ha realizado el control y la gestión de su riesgo de interés de acuerdo con las determinaciones y criterios aprobados por sus respectivos órganos de gobierno.

Para el ejercicio de estas funciones, cada entidad se ha apoyado en determinadas medidas recogidas en los correspondientes informes anuales.

Políticas de concentración

Las políticas de concentración de riesgos establecen diferentes límites tanto de tipo individual, sectorial o geográfico. Los límites individuales son un máximo del 25% sobre recursos propios computables, y para su seguimiento se tienen en cuenta parámetros como la calificación interna, el tamaño de la empresa y la estructura financiera de la misma.

2.2.2. Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se describe como la posible pérdida financiera derivada del incumplimiento total o parcial de sus obligaciones por parte de un acreditado en un instrumento financiero, constituyendo el riesgo más relevante para el Banco.

Cada una de las Cajas que participan en el Banco, como ya se ha indicado, durante el año 2010 ha utilizado sus propios métodos para valorar el riesgo de crédito. Todas ellas han utilizado el método estándar salvo Caja de Madrid que ha utilizado los modelos internos.

2.2.2.1.- Método Estándar

El método estándar se recoge en la CBE 3/2008 para el cálculo del capital regulatorio y requiere la clasificación del cliente en uno de los segmentos previstos en la norma y en función de su calificación o rating la asignación de un porcentaje para la obtención del activo ponderado por riesgo.

2.2.2.2.- Modelos internos

Estos modelos internos fueron autorizados a Caja de Madrid por el Banco de España para el cálculo de capital por riesgo de crédito, para la gestión, medición y control de los diferentes riesgos.

Las herramientas empleadas para la gestión del riesgo de crédito son modelos internos de estimación de probabilidad de incumplimiento, pérdida en caso de incumplimiento y exposición en caso de incumplimiento.

Estas se encuentran plenamente integradas en la gestión y permiten establecer un seguimiento de los riesgos.

Entre ellas destacan:

- Modelos calificadorios: herramientas de rating y scoring, aprobados en 2008.
- Modelo de severidad, entendida como el porcentaje de la exposición no recuperado en caso de incumplimiento y aplicable a prácticamente la totalidad de las carteras.
- Modelos de pre-concesión para empresas y particulares, que determinan la capacidad de endeudamiento máximo del cliente.
- Modelos de scoring de recuperaciones, que para el segmento hipotecario y de consumo, asignan una probabilidad de obtener una recuperación amistosa de las operaciones que componen dichas carteras. También se han creado productos

específicos y se han adaptado las facultades y la estructura organizativa para agilizar todos los procesos de recuperación.

- Sistemas de estimación de rentabilidad ajustada al riesgo para las carteras minoristas así como de empresas.
- Modelo interno de renta variable aprobado por Banco de España en junio de 2009.
- Modelos de *stress* de capital y pérdida esperada con diferentes horizontes temporales. Estos modelos se dirigen a evaluar la suficiencia de capital de la Entidad ante diferentes escenarios económicos adversos, complementando a los ya existentes, permitiendo evaluar la sensibilidad de dichas carteras a la evolución de tipos de interés y desempleo, que se han plasmado, a su vez, en los informes de auto-evaluación de capital que la entidad tiene que presentar al Supervisor.
- Sistema de información económico-financiera, denominado SYSTAR, que incorpora balances, cuentas de resultados y flujos de caja de los distintos segmentos de clientes y sectores de actividad, estandarizando la información por segmentos y mejorando el análisis comparativo.
- Seguimiento de calificaciones, mediante la Ficha de Rating, que permite desde los sistemas corporativos tener una vista integrada de la calificación de los clientes, su evolución y las razones y variables que fundamentan dicha calificación.
- Expediente electrónico, que permite disponer, automáticamente y en formato homogéneo, de toda la información existente sobre un cliente para la tramitación de operaciones de riesgo, obteniendo una visión global de sus relaciones con la Entidad.

Las herramientas de gestión del riesgo de crédito se detallan en la tabla siguiente:

Relación de segmentos afectos a Scoring y Rating

	Segmento	Características	Enfoque	Modelos internos aplicables	
Afectos a Scoring	Particulares	Persona física con CNAE FAM que no tiene relación de dependencia societaria o jurídica ni de control sobre otros titulares de riesgo.	IRB Avanzado	<input type="checkbox"/> Scoring Consumo. <input type="checkbox"/> Scoring Hipotecario. <input type="checkbox"/> Scoring Tarjetas.	
	Autónomos	Persona física con CNAE distinto de FAM que no tiene relación de dependencia societaria o jurídica ni de control sobre otros titulares de riesgo.	IRB Avanzado	<input type="checkbox"/> Scoring Autónomos	
	Microempresas	Personas jurídicas, públicas o privadas, con un volumen de facturación anual inferior a 1 millón de €.	IRB Avanzado	<input type="checkbox"/> Scoring de Microempresas	
Afectos a Calificación o Rating	Grandes empresas	Personas jurídicas, públicas o privadas, con un volumen de facturación anual superior a 150 millones de €.	IRB Avanzado	<input type="checkbox"/> Rating de Grandes Empresas.	
	Medianas empresas	Personas jurídicas, públicas o privadas, con un volumen de facturación anual entre 4 y 150 millones de €.	IRB Avanzado	<input type="checkbox"/> Rating de Empresas.	
	Pequeñas empresas	Personas jurídicas, públicas o privadas, con un volumen de facturación anual entre 1 y 4 millones de €.	IRB Avanzado		
	Organismos	Tesoros*	* IRB en Gestión, Método Estándar en Regulación	IRB Básico	<input type="checkbox"/> Rating externos (el más restrictivo de S&P, Moody's, Fitch Ratings). <input type="checkbox"/> Para Corporaciones Locales, rating de Inst. Públicas.
		Organismos dependientes Administración Central *			
		CC.AA*			
		Corporaciones Locales.			
Promotores y promoción de vivienda	Persona jurídica con CNAE 4110 (promotor) y financiación para la promoción de viviendas.	IRB Avanzado	<input type="checkbox"/> Sistema de rating de empresas (Grandes, Empresas) según proceda.		
Financiación Especial	Proyectos que cumplen con la definición de la CBE 3/2008 de financiación especial.	Ponderaciones de riesgo CBE 3/2008	<input type="checkbox"/> Ponderaciones de riesgo CBE 3/2008		
Bancos y Establecimientos financieros	Bancos	IRB Avanzado	<input type="checkbox"/> Rating externos (el más restrictivo de S&P, Moody's, Fitch Ratings) 0 <input type="checkbox"/> Rating de Entidades Financieras		
	Establecimientos financieros de crédito.				
	Seguros y Reaseguros.			<input type="checkbox"/> Rating externos (el más restrictivo de S&P, Moody's, Fitch Ratings)	

Los elementos de los modelos internos, es decir, la probabilidad de incumplimiento, la pérdida en caso de incumplimiento (severidad) y la exposición en caso de incumplimiento permiten la medición del riesgo y un seguimiento *ex ante* del perfil de riesgo de la cartera a través del cálculo de la pérdida esperada y del capital económico.

- **Probabilidad de incumplimiento:** Se define como la probabilidad de que un prestatario (para empresas) u operación (para el sector minorista) incumpla sus compromisos, entendiendo por incumplimiento un retraso en el pago superior a 90 días, la entrada en precontencioso, contencioso, fallido o la existencia de dudas razonables sobre el reembolso de la operación. El horizonte temporal empleado es el anual, si bien internamente se cuenta también con las probabilidades de incumplimiento asociadas al horizonte temporal de las operaciones a través de las matrices de migración de calificaciones.

Las herramientas de rating y scoring asignan una probabilidad de incumplimiento a cada nivel de calificación, estimado a través de un proceso estadístico de calibración. Dicha probabilidad de incumplimiento se vincula a una escala maestra, que permite comparar homogéneamente las calificaciones resultantes de los distintos modelos.

- **Pérdida en caso de incumplimiento (severidad):** La severidad se define como el porcentaje de pérdida final que en caso de producirse un incumplimiento no se recupera. Esta variable está condicionada por el modelo de gestión de recuperaciones de cada entidad y su análisis permite una mejora tanto de la capacidad como de la definición de mecanismos de la recuperación.

- *Pérdida esperada*: La pérdida esperada constituye una medida imprescindible para cuantificar los riesgos latentes de una cartera crediticia, ya que permite su identificación teniendo en cuenta los elementos fundamentales de las operaciones y no únicamente el perfil de riesgo del acreditado. Es el importe medio que se espera perder en el horizonte temporal de un año sobre la cartera a una fecha determinada.

Políticas de Riesgo de Crédito.

Políticas relativas a la admisión y de seguimiento del riesgo

Un elemento importante son las políticas, métodos y procedimientos de riesgo de crédito, aprobadas el 24 de marzo de 2011 por el Consejo de Administración del Banco Financiero y de Ahorros en el contexto del cumplimiento del anexo IX de la CBE 4/2004 que incorpora las últimas actualizaciones emitidas por Banco de España. Sus principios son:

- Estabilidad en los criterios generales de concesión.
- Adaptación de los valores o límites sobre los que se fijan las políticas, manteniendo estables los criterios específicos por segmento.
- Adecuación del precio al riesgo.
- La calidad de datos garantiza la coherencia e integridad de los modelos de valoración de scoring.
- Alineación con los requerimientos de recursos propios obtenidos del Informe de Autoevaluación de Capital.
- Establecer un marco relevante para las sociedades participadas.

Se establecen una serie de criterios generales en la concesión y seguimiento de operaciones de riesgo de crédito con personas jurídicas:

- Para la concesión de operaciones con riesgo de crédito se identifican criterios de distinta naturaleza; en lo que respecta al cliente hay que tener en cuenta, entre otros, su capacidad de pago, el conocimiento que se tiene sobre el cliente y sobre el sector y además la identidad de los socios.
- Otra serie de criterios a seguir son los referentes a la propia operación, destacando entre estos la cuantía, el valor de la garantía y el impacto de la operación en la cartera (concentración del sector).
- Por último se valoran los riesgos medioambientales tales como el impacto ambiental de la actividad empresarial y el cumplimiento de la normativa vigente, que sean proyectos con impacto ambiental positivo o asumible y además se valoran positivamente los proyectos de energías renovables, conservación de recursos naturales o mejora medioambiental con estándares de sostenibilidad establecidos.
- De forma posterior, durante la vida de la operación, se realiza un seguimiento de los sistemas de indicadores y alertas, los cambios en la calificación, el control de las condiciones de financiación y las variaciones en las primas de riesgo, los tipos de interés y el valor de las garantías.

Se establecen políticas específicas para la gestión del riesgo de crédito en función de los distintos segmentos de la clientela. Las principales políticas para los segmentos de empresas, promotores, organismos e hipotecario, se detallan en la tabla a continuación:

Políticas específicas para la gestión del riesgo de crédito

	Admisión	Seguimiento
Tesoros	<p>Aplicables a soberanos y empresas dependientes</p> <p>Pertenencia al ámbito de la OCDE</p> <p>Prioridad para países del Grupo 1. Excepcionalmente Grupo 2.</p> <p>Calificación mínima BBB-</p> <p>No admitir operaciones en países con riesgo país clasificados como "Muy Alto" o "Alto"</p>	<p>Análisis de deterioro en calificaciones</p> <p>Análisis de deterioro en Grupo Riesgo País y clasificación Riesgo País</p> <p>Cambios en las primas de riesgo de las emisiones de deuda del país a largo plazo</p>
Comunidades Autónomas	<p>Justificante de autorización del órgano de la operación</p> <p>Calificación mínima BBB-</p> <p>Participación máxima en pool a nivel grupo del 20%.</p> <p>Evolución presupuestaria y nivel de endeudamiento</p> <p>Nivel de autonomía en generación de ingresos</p> <p>Información presupuestaria mínima</p>	<p>Cambios en la calificación</p> <p>Cambios en el marco de financiación</p> <p>Control presupuestario y financiero</p>
Corporaciones Locales	<p>Justificante de autorización del órgano de la operación</p> <p>Calificación mínima BB+</p> <p>Participación máxima en pool a nivel grupo del 30%, para riesgo nuevo.</p> <p>Evolución presupuestaria y nivel de endeudamiento</p> <p>Nivel de autonomía en generación de ingresos</p> <p>Información presupuestaria mínima</p>	<p>Cambios en la calificación</p> <p>Cambios en el marco de financiación</p> <p>Control presupuestario y financiero</p>
Instituciones Financieras	<p>Calificación mínima BBB-</p> <p>Tamaño de la entidad: balance y recursos propios</p> <p>Perfil riesgo bancario</p> <p>País de origen y grado de desarrollo del sistema financiero.</p>	<p>Cambios en calificación y accionistas relevantes</p> <p>Cambios en factores de riesgo del negocio bancario</p> <p>Cambios por adquisiciones corporativas</p> <p>Renovación anual: adecuación de los límites de las líneas al grado de utilización potencial</p>
Empresas	<p>Criterios generales a empresas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacidad de pago (flujos de caja) Calificación interna/externa Incidencias Criterios de riesgo individual/análisis específico Calificación mínima B+ para clientes BB- para clientes nuevos Relación Rentabilidad / riesgo Operaciones con garantía inmobiliaria, diferenciación del % máximo del valor de LTV por tipología del bien (vivienda habitual,rústica, oficina, parcelas...) <p>Criterios específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Función de Tamaño Financiación proyectos Operaciones sindicadas (acompañamiento) <p>Operaciones nuevas o que supongan un incremento de riesgos en función del sector:</p> <ul style="list-style-type: none"> Marcadas - REDUCIR: no admisión Marcadas - POTENCIAR: incentivar operativa <p>Líneas de riesgo de Preconcesión Vinculante:</p> <ul style="list-style-type: none"> Vigencia anual Productos de corto plazo Calificación externa/interna Facturación entre 1 y 300 MM€ Sin incidencias 	<p>Cambios calificación interna</p> <p>Evolución económica y financiera</p> <p>Sistemas de alerta</p>
Promotores	<p>Rating mínimo de BB- (excepto VPO)</p> <p>Límite de concentración por Grupo: 10% del total de RRPP.</p> <p>Operaciones de financiación de balance con garantía inmobiliaria, diferenciación del % máximo del valor de LTV por tipología del bien (vivienda habitual,rústica, oficina, parcelas...)</p>	<p>Evolución estructura balance</p> <p>Alertas e indicadores</p>
Suelo	<p>Suelo procedente de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Activos adjudicados Entidades integrantes del SIP Vivienda protegida <p>Financiación ≤ 50% del menor de los importes: el de tasación o el declarado en escritura pública</p> <p>Plazo de financiación < 24 meses</p>	<p>Evolución desarrollo urbanístico</p> <p>Cumplimiento condiciones de formalización</p> <p>Cambios de valor</p>
Promoción	<p>Financiación preferente 1ª vivienda</p> <p>Financiación de No Clientes sólo para VPO de Primera Vivienda</p> <p>LTV <= 80%</p> <p>Grado de comercialización mínimo del 70%</p> <p>Plazo < 36 meses de desembolso</p> <p>Exigencia de licencia de obras</p> <p>Limitación a la financiación de segunda vivienda</p>	<p>Grado de avance</p> <p>Grado de comercialización</p> <p>Cumplimiento condiciones de formalización</p>
Hipotecario	<p>Según canal de admisión</p> <p>No admisión LTV>80%</p> <p>Cuota creciente solo canal oficina</p> <p>No admisión a titulares con nacionalidad no OCDE ni en API.</p> <p>No financiación hipotecas divisa ni multidivisa ni refinanciaciones otras entidades</p>	<p>Mensual: evolución incumplimiento</p> <p>Seguimiento por subpoblaciones</p>

Políticas relativas a la actividad recuperatoria:

Tal como se ha indicado en cuanto a las políticas de riesgo, cada Entidad ha desarrollado independientemente su actividad recuperatoria. En este apartado se hace referencia al entorno y a las políticas e instrumentos que están siendo desarrolladas para el BFA, basándose en la experiencia desarrollada en Caja de Madrid.

Con motivo de la actual situación económica, en 2010 se han llevado a cabo actuaciones relevantes en políticas de riesgo de crédito, de las cuales hay que destacar algunas centradas en la gestión de la morosidad.

De esta manera, se ha continuado con la consolidación de los planes específicos para cada segmento (hipotecario, promotores, empresas, microempresas y autónomos) iniciados en el 2009, todos ellos orientados a agilizar todos los procesos de recuperación.

Durante el 2010 se han mejorado los planes de gestión de la morosidad, incorporando acciones que tienen en cuenta el perfil de las nuevas entradas en morosidad y la realidad del mercado, y se ha implantado el plan específico para el segmento de consumo.

Estos planes han implicado a toda la Institución en el desarrollo de nuevos productos, la mejora en los procesos y la adaptación de los sistemas y de la estructura organizativa, reforzando los equipos y ampliando la red de centros especializados.

Los resultados han sido muy positivos, tal y como se refleja en la reducción significativa en la cartera de segmentos minoristas.

Así, en lo relativo a la gestión de la morosidad durante el año 2010, además de la consolidación de los planes de gestión de la morosidad en el Segmento Hipotecario y en los de Empresas, Microempresas y Autónomos, cabe destacar como hitos más relevantes:

La implantación del plan específico de Gestión de la Morosidad de Consumo, rediseñando los circuitos y productos para facilitar la recuperación de los préstamos personales.
Actualización de políticas y procesos para la gestión de la morosidad en sus diferentes ámbitos.

Publicación de toda la información en la intranet, para facilitar el acceso a toda la Organización.

Evolución y adaptación de la "ficha de gestión de impagados" desarrollada en el año 2009 para la gestión global de la morosidad en oficinas, con la implantación de nuevos sistemas de alertas y criterios de priorización específicos para el segmento de consumo.
Industrialización e implantación de mejoras en los procesos de litigio para reducir los plazos recuperatorios en fase judicial.

Inversión en desarrollos informáticos, destacando la implantación de una nueva aplicación para la gestión de operaciones reclamadas judicialmente, que permitirá optimizar los índices de eficacia, mejoras en la gestión de plazos y la reducción de cargas de trabajo administrativas.

Adicionalmente se ha prestado especial interés en la gestión anticipada de la morosidad hipotecaria, habiéndose reducido en más de un 25% las operaciones impagadas en plazos comprendidos entre 35 y 92 días."

Actualmente en el ámbito centralizado, toda la gestión de recuperaciones está soportada en una herramienta específica denominada NUSE. Dicha aplicación realiza el soporte a los gestores de Recuperaciones y permite el control en todo momento de todas las gestiones realizadas hasta la fecha. Por su parte, desde el año 2010, la gestión procesal se soporta en una nueva aplicación de gestión de litigio con acceso de letrados externos via web.

Durante todo el proceso recuperatorio, el expediente está sometido a una estructura de delegaciones y facultades que implica que las principales decisiones de gestión son constantemente supervisadas por los distintos Comités. Así mismo, el Área de Auditoría Contable y Servicios Centrales realiza un seguimiento y control trimestral a través del análisis de una serie de alertas que se refieren al control de las instancias para aprobar las distintas propuestas y su correcto cierre operativo, así como la conciliación entre las aplicaciones operativas y la aplicación de Recuperaciones (NUSE).

Para el caso que no hubiera sido posible el acuerdo extrajudicial, y se haya iniciado una reclamación judicial para obtener el recobro de la deuda, el responsable del proceso sigue siendo el gestor de recuperaciones, pero además se cuenta con los servicios de un letrado para hacerse cargo del proceso judicial. Todos los letrados que colaboran, en la fase de litigio, con el Área de Recuperaciones son externos y se trabaja de forma habitual con los mismos despachos. Esto permite tener acceso a un grupo de profesionales con larga experiencia en este tipo de procesos y a la vez graduar el número de colaboradores en función de la actividad. Además mediante una aplicación distribuida por Internet los letrados externos tienen diversas funcionalidades para la gestión de los expedientes.

En caso de que se trate de personas jurídicas (o para personas físicas vinculadas con personas jurídicas en seguimiento), el Área de Seguimiento de Riesgos mantiene un control y vigilancia de posiciones de acreditados que, aun no teniendo posiciones vencidas, muestren señales económico financieras que exijan una política de riesgos más estricta.

2.2.3. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se entiende como la pérdida potencial por causa de movimientos adversos en los precios de los instrumentos financieros con los que la Institución opera en los mercados financieros y de valores.

Incluye a su vez tres tipos de riesgo: el riesgo de cambio, como consecuencia de la variación de tipos de cambio, el riesgo de interés como consecuencia de la variación de los tipos de interés del mercado y otros riesgos de precio atribuibles al propio emisor o bien a todo el mercado.

Otros riesgos asociados con el riesgo de mercado son: el riesgo de liquidez, el riesgo de modelo y el riesgo de contrapartida.

El control del riesgo de mercado se basa en un sistema de límites fijado en función de la exposición máxima al riesgo de mercado definida por la Alta Dirección y que se distribuyen entre las diferentes áreas y centros de negocio. Los límites se establecen en función de varias medidas: valor en riesgo (VaR), sensibilidad, pérdida máxima (límite de stop-loss) y tamaño de la posición.

Con objeto de medir la exposición al riesgo de las variables de mercado, se utiliza un modelo de valor en riesgo (VaR) junto a otras métricas que permiten tener un mayor control del riesgo de mercado, especialmente en lo que se refiere a las mesas de negociación. El VaR cuantifica la pérdida máxima esperada que se puede producir en el valor económico de las posiciones sujetas a riesgo de mercado, en un período de tiempo dado y con un determinado nivel de confianza.

Para verificar la precisión del modelo utilizado para el cálculo del VaR se realizan diariamente pruebas de contraste (back-testing) sobre las diferentes carteras. Estas pruebas comparan las estimaciones que proporciona el VaR con los resultados diarios de las mesas de mercado.

Como complemento al sistema de límites de riesgo de mercado, se propondrá establecer un sistema de límites de liquidez de mercado, cuyo objetivo es evitar que se produzca una concentración excesiva de un determinado activo en los libros de Banco Financiero y de

Ahorros, y que por esta causa su precio pueda verse negativamente afectado en caso de venta.

Las medidas que se propondrán para la medición del riesgo de liquidez de mercado son: el diferencial entre el precio de oferta y el de demanda; el tiempo necesario para neutralizar (cerrar o cubrir) una determinada posición en condiciones normales de mercado; el volumen emitido o negociado en el mercado; y el tamaño de la emisión.

La gestión del riesgo de mercado se apoya en un sistema de límites que se fijarán en términos de VaR, sensibilidad, posición, pérdida máxima o una combinación de estas.

Entre estos límites se pueden diferenciar los límites globales de riesgo de mercado (LGRM) y los límites de riesgo de mercado para las distintas unidades, direcciones de negocio, divisiones y mesas / libros, que serán aprobados por las instancias de decisión correspondientes. La aprobación de los límites de riesgo de mercado para los niveles inferiores (unidades, direcciones de negocio, direcciones de negocio adjuntas, divisiones, mesas/libros/carteras) se realizará de modo que se garantice la coherencia con los límites del nivel superior y, en última instancia, de los LGRM aprobados.

2.2.4. Riesgos estructurales de balance

El riesgo de liquidez recoge la incertidumbre sobre la disponibilidad, en condiciones adversas y a precios razonables, de fondos suficientes para atender puntualmente los compromisos de pago adquiridos por la Institución y financiar el crecimiento de su actividad inversora.

La reciente crisis de liquidez en los mercados y el impacto que ha tenido en las instituciones financieras, ha puesto de relieve la importancia de realizar un adecuado seguimiento y gestión del riesgo de liquidez estructural de balance.

Financiación y Liquidez

La reciente revisión del Acuerdo de Basilea (Basilea III) incluye entre sus principales novedades la introducción, por primera vez, de estándares cuantitativos a escala global para cubrir el riesgo de liquidez.

En concreto, introduce dos requerimientos: una ratio de cobertura, para cubrir situaciones de estrés a corto plazo, y una ratio de financiación estable, para mitigar desajustes estructurales de largo plazo. Adicionalmente, Basilea III establece un conjunto de variables de seguimiento para facilitar a los supervisores y a las propias entidades la identificación y el análisis de las tendencias del riesgo de liquidez, tanto a nivel individual como sistémico. Durante el pasado año la Entidad ha participado en diferentes ejercicios de calibración llevados a cabo por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y ha comenzado a analizar las modificaciones necesarias para poder adaptarse a la nueva normativa.

Durante el ejercicio 2010 cada una de las entidades que forma parte del Grupo ha realizado el control y la gestión de su riesgo de interés de acuerdo con las determinaciones y criterios aprobados por sus respectivos órganos de gobierno.

Riesgo de Interés estructural de balance

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la probabilidad de que se generen pérdidas debido a una evolución adversa en los tipos de interés de mercado. Los cambios en los tipos de interés de mercado se trasladan con diferente intensidad y rapidez al conjunto de los activos y pasivos de la Entidad, en función de los plazos en los que se producen sus vencimientos y reprecitaciones. Estas variaciones afectan a la evolución de la cuenta de resultados y, en última instancia, al valor económico de la Entidad.

La Entidad, conforme a la normativa aplicable y atendiendo a las mejores prácticas en la gestión de riesgo de interés, efectúa el análisis desde dos enfoques complementarios: por una parte, simulaciones de la evolución del margen de intereses ante escenarios alternativos de crecimiento de balance y evolución de la curva de tipos de interés y, por otra, simulaciones de la exposición del patrimonio neto, entendido como el valor actual neto de los flujos futuros esperados de las diferentes masas de balance, ante cambios en la curva de tipos de interés.

El riesgo de tipo de interés se ha mantenido dentro de los límites fijados en la Circular 3/2008 de Banco de España, que establece la comunicación así como la adopción de acciones correctoras cuando el impacto potencial de los escenarios de sensibilidad establecidos supere bien el 20% del valor económico de la Entidad o de sus recursos propios o bien el 50% del margen de intereses sensible a los tipos en un horizonte temporal de un año.

2.2.5. Riesgo operacional

El riesgo operacional se define, en el acuerdo de capital de Basilea, como el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, del personal o de los sistemas internos o, también, como consecuencia de acontecimientos externos, incluyendo el riesgo legal y excluyendo el riesgo estratégico y el riesgo de reputación.

A diciembre 2010, todas las Cajas agrupadas en el Banco han optado por el Método Básico, salvo Bancaja que ha optado por el Método Estándar. El propio Banco ha optado por el cálculo mediante la agregación de los métodos de cada una de las Entidades.

El Banco de España, con fecha 21 de abril de 2008, publicó la “Guía para la Aplicación del Método Estándar por Riesgo Operacional”, modificada el 9 de marzo de 2009, mediante la que se establece los requisitos que deben cumplir la entidades en la gestión del Riesgo Operacional, y que tiene por objeto cubrir la identificación, evaluación del impacto, seguimiento, control y mitigación de los riesgos operacionales.

También establece entre otros requisitos para acceder a este método que la decisión sea tomada por el Consejo de Administración y que dicho acuerdo sea comunicado a la Dirección General de Supervisión del Banco de España por el Consejero Delegado o el Director General de la Entidad, indicando que se cumplen los requisitos establecidos en la circular y que la documentación prevista en dicha Guía está a disposición de la citada Dirección General. El Grupo pretende optar por el método estándar en la medición de capital regulatorio por riesgo operacional según los requerimientos de CBE 3/2008 de 22 de mayo.

El Banco ha decidido completar el dossier de documentación que deberá ser aprobado por el Consejo de Administración de la Entidad para optar a la utilización del Método Estándar.

CAPITULO 3. Información sobre los recursos propios computables

3.1. Características de los Recursos Propios del Banco.

Conforme a lo establecido por la CBE 3/2008, de solvencia, los principales elementos que componen los recursos propios computables son los siguientes:

- Los recursos propios básicos que incluyen, básicamente, el fondo de dotación, las reservas, el resultado neto del ejercicio que se prevé destinar al incremento de reservas, los intereses minoritarios y las participaciones preferentes. Minorando los recursos propios básicos se incluyen, en su caso, el fondo de comercio, el resto de activos inmateriales del Grupo, los ajustes por valoración negativos y, en su caso, el 50% de la deducción total resultante del defecto de las correcciones de valor (provisiones) por deterioro de activos contabilizadas en relación a las pérdidas esperadas y de las participaciones en entidades financieras superiores al 10% y aseguradoras superiores al 20%.
- Los recursos propios de segunda categoría que incluyen, principalmente, las reservas de revalorización de activos, las plusvalías contabilizadas como ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta y el importe de las financiaciones subordinadas y el exceso de las correcciones de valor (provisiones) por deterioro de activos contabilizadas en relación a las pérdidas esperadas. Minorando los recursos propios de segunda categoría se incluye, en su caso, el 50% de la deducción total resultante del defecto de las correcciones de valor (provisiones) por deterioro de activos contabilizadas en relación a las pérdidas esperadas y de las participaciones en entidades financieras superiores al 10% y aseguradoras superiores al 20%.

Con fecha 30 de diciembre de 2010, se ha publicado la Circular 9/2010, del Banco de España, que modifica la anterior Circular 3/2008 en determinados aspectos. En relación a las modificaciones relativas al cómputo de determinados elementos de los recursos propios, dicha Circular introduce la opción de no integrar importe alguno de las plusvalías o minusvalías que procedan de valores representativos de deuda contabilizados por su valor razonable como activos disponibles para la venta, siempre que se cumplan determinadas condiciones.

Al 31 de diciembre de 2010, el Banco no ha comunicado al Banco de España el ejercicio efectivo de dicha opción.

3.2. Recursos Propios Básicos.

A continuación se incluye el detalle de los principales elementos y deducciones que componen los recursos propios básicos del Grupo al 31 de diciembre de 2010:

Datos en Millones €	
Recursos propios básicos	2010
Capital computable (fondo dotacional)	-
Reservas computables	10.473,3
Reservas	8.032,0
Intereses minoritarios	2.044,7
Resultados del ejercicio computables	396,6
Ajustes por valoración	-
Participaciones preferentes	8.688,2
Otras deducciones de recursos propios básicos	- 819,2
Total recursos propios básicos	18.342,3

3.3. Recursos Propios de segunda categoría.

A continuación se incluye el detalle de los principales elementos y deducciones que componen los recursos propios de segunda categoría y auxiliares del Grupo al 31 de diciembre de 2010:

Datos en Millones €

Recursos propios de segunda categoría y auxiliares	2010
Reservas de revalorización	-
Exceso de los ajustes por valoración de deterioro de activos frente a pérdidas esperadas o APR's	842,5
Financiaciones subordinadas	5.415,4
Ajustes por valoración	-
Otros	140,6
Total recursos propios de segunda categoría y auxiliares	6.398,5

3.4. Recursos Propios netos de deducciones.

A continuación se incluye el detalle de los recursos propios computables, netos de deducciones y otros límites, al 31 de diciembre de 2010:

Datos en Millones €

Recursos propios computables	2010
Recursos propios básicos	18.342,3
Recursos propios de segunda categoría y auxiliares	6.398,5
Deducciones	- 985,4
Participaciones en entidades financieras no consolidadas (más de 10%)	-
Participaciones en entidades aseguradoras (más de 20%)	-
Pérdidas esperadas de exposiciones de renta variable (método IRB)	-
Recursos propios de segunda categoría y auxiliares	-
<i>De los que:</i>	
<i>Deducciones de los recursos propios básicos (50%)</i>	-
<i>Deducciones de los recursos propios de segunda categoría (50%)</i>	-
Total recursos propios computables	23.755,4
<i>De los que:</i>	
<i>Recursos propios básicos a efectos generales de solvencia</i>	17.849,6
<i>Recursos propios de segunda categoría a efectos de solvencia</i>	5.905,8

CAPITULO 4. Información sobre los requerimientos de recursos propios

4.1. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito.

Los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito a diciembre de 2010 ascienden a 14.780,4 millones de euros, de los cuales, el 47,8% se calcula aplicando el método basado en calificaciones internas. La Entidad recurre a ambos métodos a esta fecha al constituirse su cartera como resultado de la unificación de las carteras de las cajas agrupadas en el Sistema Institucional de Protección.

REQUERIMIENTOS POR RIESGO DE CRÉDITO

Datos en Millones €

	2010
TOTAL MÉTODO ESTANDAR	7.712,8
Metodo Estandar	6.906,1
Resto Metodo Estándar Caja de Madrid	806,7
TOTAL MÉTODO IRB	7.067,6
TOTAL	14.780,4

En el estado de reporte RP10 se incluyen 42,25 MM de € de requerimientos como recursos transitorios adicionales por entidades financieras sometidas a distintas regulaciones.

Detallando los requerimientos obtenidos mediante la aplicación del método estándar por segmentos y tipos de producto

REQUERIMIENTOS POR RIESGO DE CRÉDITO MÉTODO ESTANDAR

Datos en Millones €

	2010
Método Estándar	6.520,6
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	14,8
Administraciones Regionales y Locales	80,1
Entidades del Sector Público y otras Instituciones Públicas sin fin de lucro	8,5
Bancos Multilaterales de desarrollo	0,0
Organizaciones Internacionales	0,0
Instituciones	115,1
Empresas	3.124,1
Minoristas	530,5
Exposiciones garantizadas con inmuebles	1.424,3
Exposiciones en situación de mora	400,1
Exposiciones de alto riesgo	182,3
Bonos garantizados	6,6
Exposiciones frente a Instituciones y Empresas con calificación crediticia a corto plazo	3,6
Exposiciones en forma de IIC	1,9
Otras exposiciones	628,7
Renta variable	230,8
Titulizaciones	154,7
TOTAL MÉTODO ESTANDAR	6.906,1

Como se puede observar la renta variable supone el 3,3% del total, mientras que las titulizaciones aportan 2,2% del total de requerimientos calculados bajo este método.

Por segmentos, la mayor concentración se da en empresas (45,2%) y en la cartera hipotecaria (20,6%).

En el apartado de Otras Exposiciones (diciembre de 2010) se encuentran principalmente activos inmovilizados y resto de los activos aportados por las empresas del grupo. En el caso de Caja de Madrid los requerimientos de los activos no vinculados directamente al riesgo de crédito asciende a 806,7 MM €.

Profundizando ahora en los requerimientos calculados por el método IRB, en la siguiente tabla:

**REQUERIMIENTOS POR RIESGO DE CRÉDITO
MÉTODO IRB**

Datos en Millones €

	2010
Método IRB	6.312,9
Instituciones	537,3
Empresas	3.694,7
Minoristas	2.080,9
- Microempresas	76,2
- Hipotecario	1.775,0
- Tarjetas	70,8
- Resto Retail	158,9
Renta variable	664,9
Método PD/LGD	383,0
Método Simple	241,4
- No cotizadas	87,0
- Cotizadas	18,1
- Resto de cartera	136,3
Modelos Internos	40,5
Enfoque RBA Titulizaciones	89,8
TOTAL MÉTODO IRB	7.067,6

La renta variable supone el 9,4% del total de requerimientos por IRB mientras que las titulizaciones alcanzan el 1,3%. Por segmentos, los más relevantes corresponden a Empresas (52,3%) y Prestamos con garantía Hipotecaria (25,1%). Este perfil se repite en ambos métodos de cálculo reflejando fielmente el perfil crediticio de la Entidad

4.2. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contraparte y por riesgo de posición y liquidación correspondientes a la cartera de negociación.

Los requerimientos de recursos propios por riesgo de mercado de la cartera de negociación, con indicación de los métodos, se encuentran a continuación:

REQUERIMIENTOS POR RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

Datos en Millones €

	2010
Método Estándar	66,2
Posiciones en renta fija	51,7
Posiciones en acciones y participaciones	14,5
Riesgo de cambio	-
Posiciones en materias primas	-
Modelos Internos	74,5
TOTAL	140,7

Fuente: RP10

4.3. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro.

Los recursos propios son calculados a través del modelo interno de Riesgo de Mercado, excepto las posiciones en divisa estables, la posición en oro y otras posiciones de menor cuantía, a las que se aplicaría el método estándar y cuyo consumo de recursos a 31 de diciembre de 2010 es cero.

4.4. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional.

Véase el capítulo 7.

4.5. Evaluación de la suficiencia del capital interno.

El Grupo BFA ha establecido como objetivo de capital el cumplimiento de los nuevos requisitos de solvencia, en especial los de Capital Principal, solicitados recientemente por el Ministerio de Economía y Hacienda, lo que permite preservar la solidez financiera y la solvencia patrimonial del Grupo, optimizando el binomio rentabilidad-riesgo y siendo congruente con los niveles de tolerancia al riesgo determinados por los Órganos de Gobierno.

El procedimiento de planificación de capital tiene como objetivo evaluar la suficiencia de capital en función de los riesgos asumidos tanto en el corto plazo (horizonte temporal de un año) como a medio plazo (horizonte temporal de uno a tres años). Para ello, la evaluación de la suficiencia de capital incluye el análisis de un escenario central (definido en la planificación táctica y estratégica aprobada por el Comité de Dirección y Consejo de Administración), así como diferentes escenarios de tensión resultantes de la aplicación de una combinación de impactos adversos sobre la situación macroeconómica “normal o esperada”.

La planificación de capital es un proceso dinámico, especialmente en el corto plazo, donde periódicamente se analizan y reajustan (si fuera necesario) las proyecciones de capital en función de la evolución real de las diferentes masas de balance, así como de las nuevas inversiones, morosidad, resultados, pérdida esperada real y requerimientos de capital para cada segmento de riesgo.

En Grupo BFA, la planificación del capital implica la coordinación de distintos ámbitos, especialmente de las Direcciones de Negocio, Intervención General, Riesgos y Dirección Financiera, en concreto de las Áreas de Planificación y Presupuestación, Contabilidad, Riesgos (Área de Políticas y Modelos) y Gestión Financiera, así como la implicación y la aprobación específica del Comité de Dirección y del Consejo de Administración.

El procedimiento de planificación del capital resulta de contrastar las proyecciones de los requerimientos mínimos de capital regulatorio con las proyecciones del capital computable disponible bajo diferentes escenarios, lo que permite valorar rigurosamente la suficiencia de capital actual y futura y, en su caso, los planes de contingencia a desarrollar.

Proyección de los requerimientos mínimos de capital

Los requerimientos mínimos de capital futuros (escenario central y escenarios de tensión) se obtienen a partir de la agregación de las necesidades de capital para las tipologías de riesgo recogidas en el Pilar I, generadas a partir de los diferentes escenarios.

- **Riesgo de crédito:**

Los requerimientos mínimos futuros de capital por riesgo de crédito, excluyendo la cartera de renta variable, se obtienen utilizando tanto métodos basados en calificaciones internas, como aplicando el método estándar establecido en la Circular de Solvencia.

Según el método estándar, los requerimientos mínimos de capital se determinan aplicando un 8% a cada categoría de exposición definida en la norma Decimocuarta, tras asignarles el factor de ponderación de riesgos definido en la norma Decimosexta así como los porcentajes correspondientes definidos para las partidas de orden contemplados en la norma Decimoséptima, en función de su calificación crediticia.

En cuanto a los requerimientos de capital calculados mediante métodos basados en calificaciones internas, éstos resultan de aplicar los porcentajes de consumo de capital por unidad de EAD sobre la proyección a tres años de la evolución de las EAD para cada segmento de riesgo definido en BIS II en cada escenario.

- ✓ **Proyección de las exposiciones de riesgo (EAD) de la cartera normal e incumplida:** Considerando la evolución prevista de las masas de balance y la morosidad contable aplicadas en la planificación presupuestaria, se establece una proyección a tres años de las exposiciones de riesgo (EAD) bajo la segmentación de riesgos y distinguiendo entre la cartera en situación normal y la cartera incumplida.
- ✓ **Estimación del porcentaje de requerimiento de capital regulatorio, pérdida esperada y pérdidas realizables por unidad de EAD para cada segmento de riesgo a diferentes horizontes temporales,** a partir de la información trimestral elaborada por la Dirección de Riesgos. Dicha estimación se fundamenta en los siguientes elementos:
 - A. *Escenarios económicos futuros:* Se define un escenario económico base de acuerdo con las expectativas futuras de evolución de la economía, así como determinados escenarios alternativos de tensión. En todos los casos la atención se concentra en aquellos factores sistémicos que influyen directamente en el riesgo de crédito y que, por tanto, pueden explicar su evolución futura.
 - B. *Incumplimiento:* Cabe destacar que el concepto de pérdida esperada se construye a partir de una medición de la probabilidad de incumplimiento “representativa de un ciclo económico completo”. Esto significa que, a efectos regulatorios, las PDs (probabilidades de incumplimiento) deben ser estables, confiriendo de esta forma a la pérdida esperada un carácter anticíclico. Sin embargo, a efectos de determinar el porcentaje de la cartera de riesgo que puede incumplir bajo un escenario macroeconómico dado, es preciso recurrir al concepto de “pérdida realizable”, construido a partir de probabilidades de incumplimiento condicionadas a los factores que caracterizan dicho escenario y las LGDs (pérdidas en caso de incumplimiento) en condiciones adversas (*Down-turn LGD*).
 - C. *Composición y calidad de la cartera de riesgo:* Tal y como hemos mencionado con anterioridad, la proyección de las exposiciones de riesgo se realiza de acuerdo con las expectativas de crecimiento de las masas de balance en cada uno de los escenarios considerados. Sin embargo, esta proyección no puede reducirse a un mero cambio de escala, dado que la propia calidad del riesgo se ve también afectada por el entorno económico. Por el contrario, es imprescindible incorporar en el análisis alteraciones en la composición de cada una de las carteras producidas como consecuencia de las migraciones de los acreditados entre los distintos niveles de calificación. En este sentido, el Grupo BFA ha desarrollado un modelo en el que estas migraciones son explicadas por los mismos factores sistémicos que condicionan el incumplimiento. En consecuencia,

bajo un escenario económico adverso, se contemplan movimientos de deterioro generalizado de la calidad del riesgo de la cartera normal.

- D. *Concentración*: El incumplimiento por parte de acreditados con los que existe una importante exposición al riesgo, puede provocar desviaciones significativas entre la pérdida efectiva por incumplimiento y la pérdida realizable, definida anteriormente. Por este motivo, los escenarios adversos se complementan con la simulación de incumplimientos entre los principales riesgos con el fin de valorar su impacto en capital.

▪ **Riesgo de crédito de la cartera de renta variable:**

La proyección de los requerimientos de capital por riesgo de crédito de la cartera de renta variable se calcula tanto mediante métodos internos como mediante el método estándar.

En este sentido la aplicación de métodos internos requiere la diferenciación en función de la tipología de la cartera, distinguiendo:

- ✓ *Cartera disponible para la venta cotizada*: realización de un seguimiento mensual y estimación de las EAD en línea con las plusvalías/minusvalías proyectadas en la base del capital computable, sobre las que se aplicarán las ponderaciones del último cálculo real disponible para aquellos títulos sobre los que se aplica el método VaR o una ponderación del 290% para los que se aplica el método simple.
- ✓ *Cartera disponible para la venta no cotizada* (método simple ponderación 190% y 370%): análisis de los requerimientos de capital a título individual de las posibles entradas o salidas de títulos no cotizados en esta cartera.
- ✓ *Cartera de Participadas* (método PD/LGD): proyección de los impactos en requerimientos de capital de las potenciales operaciones de entradas /salidas en esta cartera, cambios de rating, previamente analizadas a título individual aplicando las curvas PD/LGD estimada por el área de Riesgos.

▪ **Riesgo de mercado:**

Para la cartera procedente de Grupo Caja Madrid los requerimientos de capital por riesgo de mercado han sido poco significativos y bastante estables, por lo que la proyección de las necesidades de capital por riesgo de mercado se han obtenido a partir de la media del VaR actualizada mensualmente con los datos reales disponibles, incorporando algún ajuste tendencial que haya podido observarse. En cuanto a las carteras procedentes de las restantes entidades, el procedimiento utilizado ha sido la metodología estándar.

▪ **Riesgo operacional:**

Para la evaluación de los requerimientos de capital por riesgo operacional las distintas Entidades que se han integrado en el Grupo BFA vienen utilizando el método del indicador básico que consiste en aplicar un porcentaje del 15% sobre la media de los ingresos relevantes de los tres últimos ejercicios, reales y proyectados. Constituye la excepción grupo Bancaja, que utiliza el método estándar consistente en aplicar un porcentaje que varía entre 12 % y 18 % sobre los ingresos relevantes corregidos reales y proyectados, en función de la línea de negocio en que se hayan producido (Financiación empresarial, Negociación y ventas, Pago y liquidación, Banca Comercial, Servicios de Agencia, Intermediación minorista, Banca Minorista y Gestión de Activos).

Proyección del capital computable disponible

La proyección del capital computable disponible se ha realizado en sus diferentes niveles: "Core Tier I", capital básico (Tier I) y capital suplementario (Tier II), tomando en consideración factores tales como:

- Resultado neto atribuido planificado neto de la dotación a la obra social proyectada y dividendos.
- Actuaciones previstas relativas a la cartera de participadas o crecimientos inorgánicos (como, por ejemplo, evolución esperada de los fondos de comercio o de los intereses minoritarios).
- Estimación de la evolución de otros activos inmateriales.
- Escenarios de evolución de los mercados y su impacto en los recursos computables (plusvalías/minusvalías de la cartera disponible para la venta).
- Seguimiento de la computabilidad de la financiación subordinada emitida y de las participaciones preferentes, de posibles emisiones nuevas, así como de los vencimientos correspondientes.
- Para las carteras crediticias cuyos requerimientos se calculan por métodos internos, proyección del exceso/defecto de las provisiones frente a la pérdida esperada futura, obtenida de aplicar el porcentaje de pérdida esperada por unidad de EAD para cada segmento de riesgo. facilitada por Riesgos, sobre las EAD proyectadas, diferenciando entre cartera en situación normal e incumplida. Para las carteras crediticias cuyos requerimientos se calculan por método estándar, proyección de la provisión genérica computable.
- Adicionalmente, dada la importancia como fuente de incremento del capital computable disponible de las participaciones preferentes y financiaciones subordinadas, mensualmente se realiza un seguimiento de los márgenes o volúmenes máximos de emisión que se podrían realizar dentro de los límites de cómputo establecidos de la Norma Undécima de la CBE 3/2008, así como la estimación de su impacto en los ratios de solvencia.

CAPÍTULO 5. Información sobre los riesgos de crédito y de dilución

5.1 Requerimientos generales

5.1.1. Definiciones contables de morosidad y de posiciones deterioradas.

Las definiciones contables de morosidad y posiciones deterioradas del Banco son las establecidas por la normativa vigente, esto es, la CBE 4/2004, (modificada parcialmente por la CBE 6/2008, de 26 de noviembre, por la CBE 2/2010 de 27 de enero y por la CBE 8/2010 de 22 de noviembre), sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros.

Una posición se considera deteriorada cuando se clasifica como riesgo dudoso en alguno de los siguientes casos:

- **Riesgo dudoso por razón de la morosidad:** Instrumentos de deuda que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, salvo que proceda calificarlos como fallidos y los riesgos contingentes en los que el avalado haya incurrido en morosidad.

También se incluirán todas las operaciones cuando los saldos clasificados como dudosos por razón de morosidad sean superiores al 25% de los importes pendientes de cobro.

En saldos deudores a la vista sin vencimientos pactados (incluidos descubiertos), el plazo para computar la antigüedad de los importes impagados se contará desde el primer requerimiento de reembolso o desde la primera liquidación de intereses que resulte impagada.

- **Riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del cliente:** Instrumentos de deuda, vencidos o no, en los que se presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente; así como los riesgos contingentes y compromisos contingentes cuyo pago por la Entidad sea probable y su recuperación dudosa.

5.1.2. Determinación de correcciones de valor y provisiones de riesgo.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo se describen las políticas contables y los criterios de reconocimiento y valoración en relación al deterioro del valor de los activos financieros y las provisiones y pasivos contingentes.

5.1.3. Valor total de las exposiciones.

Como valor de las exposiciones, la información relativa a riesgos mostrará como parámetro la **Exposición Original**, utilizada en la elaboración de los estados COREP y que se define como “el valor de la exposición bruto de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones sin tener en cuenta ni los factores de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden ni las técnicas de reducción de riesgo de crédito con la excepción del efecto de las coberturas del riesgo de crédito mediante garantías reales o instrumentos similares en el marco de acuerdos de compensación”.

La exposición original del Grupo distribuida por métodos de cálculo de los requerimientos se detalla en el cuadro a continuación:

EXPOSICIÓN ORIGINAL

	Datos en Millones €
	2010
TOTAL MÉTODO ESTANDAR	184.583,3
TOTAL MÉTODO IRB	164.847,9
TOTAL	349.431,2

La exposición original tratada mediante el método estándar por segmentos:

**EXPOSICIÓN ORIGINAL
MÉTODO ESTANDAR**

Segmento	Datos en Millones €
	2010
Método Estándar	171.112,8
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	25.701,6
Administraciones Regionales y Locales	5.984,8
Entidades del Sector Público y otras Instituciones Públicas sin fin de lucro	624,6
Bancos Multilaterales de desarrollo	239,1
Organizaciones Internacionales	-
Instituciones	17.586,1
Empresas	47.239,8
Minoristas	12.533,1
Exposiciones garantizadas con inmuebles	42.050,0
Exposiciones en situación de mora	5.478,3
Exposiciones de alto riesgo	2.671,6
Bonos garantizados	837,7
Exposiciones frente a Instituciones y Empresas con calificación crediticia a corto plazo	223,6
Exposiciones en forma de IIC	59,5
Otras exposiciones	9.883,0
Renta variable	2.287,7
Titulizaciones	11.182,8
TOTAL MÉTODO ESTANDAR	184.583,3

La renta variable supone el 1,2% de la exposición original, mientras que las titulizaciones ascienden al 6,1%.

Por otra parte las participaciones más relevantes en la cartera de créditos tratada mediante el método estándar son el segmento de Empresas (27,6%) y las Exposiciones garantizadas con inmuebles (24,6%).

Respecto a la cartera tratada mediante método IRB que se presenta en la tabla siguiente puede observarse que los créditos suponen el 93,9% del total, teniendo la renta variable y las titulizaciones una participación muy reducida.

**EXPOSICIÓN ORIGINAL
MÉTODO IRB**

Datos en Millones €

Segmento	2010
Enfoque IRB	154.889,2
Instituciones	17.486,6
Empresas	70.579,4
Minoristas	66.823,2
- Microempresas	1.607,8
- Hipotecario	58.445,7
- Tarjetas	3.088,6
- Resto Retail	3.681,1
Renta variable	3.148,8
Método PD/LGD	1.944,6
Método Simple	1.111,2
- No cotizadas carteras diversificadas	572,5
- Cotizadas	78,1
- Resto de cartera	460,6
Modelos internos	93,0
Enfoque RBA Titulizaciones	6.809,9
TOTAL MÉTODO IRB	164.847,9

La mayoría de la cartera de créditos se concentra en los segmentos tradicionales de la Entidad es decir Empresas (45,6%) y Minoristas (43,1%) y dentro de este último muy especialmente en el segmento hipotecario.

Dado que para el cálculo de los requerimientos de capital se utiliza la Exposición en caso de incumplimiento y con objeto de que la Exposición Original sea comparable con la Exposición en caso de Incumplimiento o EAD, se presenta el siguiente cuadro que incluye los importes incluidos en los estados COREP bajo la definición utilizada en la norma decimotercera y específicamente para el enfoque IRB, incluida en la norma vigésima octava y la norma decimoseptima para el enfoque Standard de la CBE 3/2008 de 22 de mayo.

EXPOSICIÓN (EAD) NETA

Datos en Millones €

Segmento	2010		
	VALOR EXPOSICIÓN (EAD)	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	VALOR EXPOSICIÓN NETA
TOTAL MÉTODO ESTANDAR	156.270,8	3.725,4	152.545,4
TOTAL MÉTODO IRB	156.705,0	5.696,2	151.008,8
TOTAL	312.975,8	9.421,6	303.554,2

El valor total de las exposiciones después de ajustes (EAD) y de correcciones de valor por deterioro, sin tener en cuenta los efectos de la reducción de riesgo de crédito supone para diciembre 2010 el 97,6% de la exposición original en el caso de aplicación del método estándar y del 96,3 % cuando se evalúa mediante modelos internos.

Las provisiones que se detallan son las que están asignadas a cada operación individual. Concretamente detallando por enfoque:

**EXPOSICIÓN (EAD) NETA
MÉTODO ESTANDAR**

Datos en Millones €

Segmento	2010		
	VALOR EXPOSICIÓN (EAD)	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	VALOR EXPOSICIÓN NETA
Método Estándar	145.201,8	3.658,0	141.543,8
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	26.491,6	-	26.491,6
Administraciones Regionales y Locales	5.431,7	0,3	5.431,4
Entidades del Sector Público y otras Instituciones Públicas sin fin de lucro	480,9	0,1	480,8
Bancos Multilaterales de desarrollo	239,1	-	239,1
Organizaciones Internacionales	-	-	-
Instituciones	6.629,7	5,8	6.623,9
Empresas	40.203,5	747,5	39.456,0
Minoristas	9.768,0	23,0	9.745,0
Exposiciones garantizadas con inmuebles	41.217,1	216,3	41.000,8
Exposiciones en situación de mora	4.165,6	844,7	3.320,9
Exposiciones de alto riesgo	1.805,9	507,6	1.298,3
Bonos garantizados	837,7	-	837,7
Exposiciones frente a Instituciones y Empresas con calificación crediticia a corto plazo	223,6	-	223,6
Exposiciones en forma de IIC	25,0	-	25,0
Otras exposiciones	7.682,4	1.312,7	6.369,7
Renta variable	2.287,7	-	2.287,7
Titulizaciones	8.781,3	67,4	8.713,9
TOTAL MÉTODO ESTANDAR	156.270,8	3.725,4	152.545,4

**EXPOSICIÓN (EAD) NETA
MÉTODO IRB**

Datos en Millones €

Segmento	2010		
	VALOR EXPOSICIÓN (EAD)	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	VALOR EXPOSICIÓN NETA
Enfoque IRB	146.746,3	5.088,2	141.658,1
Instituciones	17.229,7	4,9	17.224,8
Empresas	62.916,5	4.415,8	58.500,7
Minoristas	66.600,1	667,5	65.932,6
- Microempresas	1.456,7	17,4	1.439,3
- Hipotecario	58.420,8	574,8	57.846,0
- Tarjetas	3.088,6	4,0	3.084,6
- Resto Retail	3.634,0	71,3	3.562,7
Renta variable	3.148,8	0,0	3.148,8
Método PD/LGD	1.944,6	0,0	1.944,6
Método Simple	1.111,2	0,0	1.111,2
- No cotizadas carteras diversificadas	572,5	0,0	572,5
- Cotizadas	78,1	0,0	78,1
- Resto de cartera	460,6	0,0	460,6
Modelos Internos	93,0	0,0	93,0
Enfoque RBA Titulizaciones	6.809,9	608,0	6.201,9
TOTAL MÉTODO IRB	156.705,0	5.696,2	151.008,8

5.1.4. Valor medio de las exposiciones.

El valor medio de las exposiciones a lo largo del ejercicio 2010, en cada una de las categorías de exposición se presenta en el siguiente cuadro. A efectos comparativos también se ha incluido la EAD media:

EXPOSICION MEDIA

Datos en Millones €

Segmento	2010	
	EXPOSICIÓN ORIGINAL MEDIA	VALOR EXPOSICIÓN MEDIA
TOTAL MÉTODO ESTANDAR	184.583,3	156.270,8
TOTAL MÉTODO IRB	164.847,9	156.705,0
TOTAL	349.431,2	312.975,8

Detallando por enfoque:

**EXPOSICION MEDIA
MÉTODO ESTANDAR**

Datos en Millones €

Segmento	EXPOSICIÓN ORIGINAL MEDIA	VALOR EXPOSICIÓN MEDIA
Método Estándar	171.112,8	145.201,8
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	25.701,6	26.491,6
Administraciones Regionales y Locales	5.984,8	5.431,7
Entidades del Sector Público y otras Instituciones Públicas sin fin de lucro	624,6	480,9
Bancos Multilaterales de desarrollo	239,1	239,1
Organizaciones Internacionales	0,0	0,0
Instituciones	17.586,1	6.629,7
Empresas	47.239,8	40.203,5
Minoristas	12.533,1	9.768,0
Exposiciones garantizadas con inmuebles	42.050,0	41.217,1
Exposiciones en situación de mora	5.478,3	4.165,6
Exposiciones de alto riesgo	2.671,6	1.805,9
Bonos garantizados	837,7	837,7
Exposiciones frente a Instituciones y Empresas con calificación crediticia a corto plazo	223,6	223,6
Exposiciones en forma de IIC	59,5	25,0
Otras exposiciones	9.883,0	7.682,4
Renta variable	2.287,7	2.287,7
Titulizaciones	11.182,8	8.781,3
TOTAL MÉTODO ESTANDAR	184.583,3	156.270,8

**EXPOSICION MEDIA
MÉTODO IRB**

Datos en Millones €

Segmento	EXPOSICIÓN ORIGINAL MEDIA	VALOR EXPOSICIÓN MEDIA
Enfoque IRB	154.889,2	146.746,3
Instituciones	17.486,6	17.229,7
Empresas	70.579,4	62.916,5
Minoristas	66.823,2	66.600,1
- Microempresas	1.607,8	1.456,7
- Hipotecario	58.445,7	58.420,8
- Tarjetas	3.088,6	3.088,6
- Resto Retail	3.681,1	3.634,0
Renta variable	3.148,8	3.148,8
Método PD/LGD	1.944,6	1.944,6
Método Simple	1.111,2	1.111,2
- No cotizadas carteras diversificadas	572,5	572,5
- Cotizadas	78,1	78,1
- Resto de cartera	460,6	460,6
Modelos Internos	93,0	93,0
Enfoque RBA Titulizaciones	6.809,9	6.809,9
TOTAL MÉTODO IRB	164.847,9	156.705,0

5.1.5. Distribución geográfica de las exposiciones.

Respecto a la distribución geográfica de la Exposición Original, la mayoría de la cartera corresponde a clientes de la Unión Europea, el 89,1 % al 31 de diciembre de 2010.

La distribución geográfica de las carteras sometidas a Enfoque Estándar e IRB, excepto renta variable y titulizaciones se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN GEOGRAFICA

Datos en Millones € y %

ZONAS GEOGRÁFICAS	EXPOSICIÓN ORIGINAL	
	2010	%
Iberoamérica	1.730,0	0,5%
Argentina	16,9	0,0%
Brasil	86,4	0,0%
Chile	268,9	0,1%
México	979,6	0,3%
Resto	378,2	0,1%
Norteamérica	2.830,5	0,9%
Canada	250,9	0,1%
EEUU	2.579,6	0,8%
Unión Europea	308.649,6	94,7%
España	290.294,4	89,0%
Portugal	1.591,5	0,5%
Reino Unido	4.975,2	1,5%
Resto	11.788,5	3,6%
Resto del Mundo	12.791,9	3,9%
TOTAL	326.002,0	100,0%

Detallando ahora por países dentro de cada enfoque:

DISTRIBUCIÓN GEOGRAFICA MÉTODO ESTANDAR

Datos en Millones € y %

Zonas Geográficas	EXPOSICION ORIGINAL	
	2010	%
Iberoamérica	455,3	0,3%
Argentina	1,5	0,0%
Brasil	6,4	0,0%
Chile	72,4	0,0%
México	351,5	0,3%
Resto	23,5	0,0%
Norteamérica	453,9	0,3%
Canada	11,2	0,0%
EEUU	442,7	0,3%
Unión Europea	158.693,3	92,7%
España	152.516,2	89,1%
Portugal	100,2	0,1%
Reino Unido	1.615,7	0,9%
Resto	4.461,2	2,6%
Resto del Mundo	11.510,3	6,7%
TOTAL MÉTODO ESTANDAR	171.112,8	100,0%

**DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA
MÉTODO IRB**

Datos en Millones de euros y %

Zonas Geográficas	EXPOSICION ORIGINAL	
	2010	%
Iberoamérica	1.274,7	0,8%
Argentina	15,4	0,0%
Brasil	80,0	0,1%
Chile	196,5	0,1%
México	628,1	0,4%
Resto	354,7	0,2%
Norteamérica	2.376,6	1,5%
Canada	239,7	0,2%
EEUU	2.136,9	1,4%
Unión Europea	149.956,3	96,8%
España	137.778,2	89,0%
Portugal	1.491,3	1,0%
Reino Unido	3.359,5	2,1%
Resto	7.327,3	4,7%
Resto del Mundo	1.281,6	0,8%
TOTAL IRB	154.889,2	100,0%

Considerando conjuntamente ambos enfoques dado que presentan un perfil de concentración similar se observa que los clientes españoles suponen el 89,0% del total seguido del resto de países de la Unión Europea que suponen el 7,8%.

5.1.6. Distribución de las exposiciones por tipo de sector o contraparte.

La mayor concentración por sector de actividad se da en la cartera minorista, recogida en el apartado Personas Físicas y Otros, que constituye un elemento básico del modelo comercial de la Entidad. En Exposición Original representa el 30,8% del total.

La distribución de las exposiciones por sector se ha efectuado en base al CNAE atribuido a cada titular de riesgo. Así tomando las carteras sometidas a Enfoque Estándar e IRB, excepto renta variable y titulizaciones:

DISTRIBUCIÓN POR SECTOR

Datos en Millones €

Sector	EXPOSICIÓN ORIGINAL
Alimentación	2.011,3
Asociaciones	2.908,9
Automoción y Servicios Automóvil	2.631,8
Comercio por Mayor	5.861,0
Comercio por Menor	4.805,5
Construcción y Promoción	84.048,4
Fabricación de Maquinaria y Equipo	4.927,4
Fabricación de Productos Intermedios	6.078,0
Financiero	39.454,6
Hostelería y Operadores Turísticos	5.161,8
Industria de la Alimentación, Bebidas y Tabaco	2.451,2
Industria Manufacturera Básica. Textil, Muebles	1.314,1
Industrias Extractivas, Energía e Infraestructura	7.096,0
Sector Público	26.402,1
Servicios a Empresas	10.015,8
Ocio, Cultura, Sanidad y Educación	6.997,2
Suministros: Energía Eléctrica, Gas Vapor y Agua	8.578,9
Telecomunicaciones	1.948,9
Transporte	3.241,2
Personas físicas y Otros	100.067,9
TOTAL	326.002,0

5.1.7. Distribución de las exposiciones por vencimiento residual.

La exposición por plazos residuales a efectos regulatorios, de las carteras sometidas a Enfoque Estándar e IRB, excepto renta variable y titulizaciones, se recoge en el cuadro a continuación:

VENCIMIENTO

Datos en Millones €

	INFERIOR A 1	ENTRE 1 Y 3	ENTRE 3 Y 5
TOTAL MÉTODO ESTANDAR	-	171.112,8	-
TOTAL MÉTODO IRB	40.111,2	32.731,7	82.046,3
TOTAL	40.111,2	203.844,5	82.046,3

Para los segmentos a los cuales se les aplica los enfoques Estándar e IRB Básico, el plazo fijado por la CBE 3/2008 es de 2,5 años, siendo en la cartera de IRB el máximo 5 años.

No obstante, el plazo residual para la cartera de Renta Variable valorada por método PD/LGD es de 5 años a efectos del cálculo de Recursos propios.

A diciembre de 2010 el 12,3% se refieren a operaciones a corto plazo (inferior a un año); el 62,5% corresponde a operaciones a medio plazo (de uno hasta tres años) y el 25,2% restante corresponde a operaciones a largo plazo.

Presentada ahora la cartera según el enfoque:

**VENCIMIENTO
METODO ESTANDAR**

Datos en Millones €

	INFERIOR A 1	ENTRE 1 Y 3	ENTRE 3 Y 5
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	-	25.701,6	-
Administraciones Regionales y Locales	-	5.984,8	-
Entidades del Sector Público y otras Instituciones Públicas sin fin de lucro	-	624,6	-
Bancos Multilaterales de desarrollo	-	239,1	-
Organizaciones Internacionales	-	-	-
Instituciones	-	17.586,1	-
Empresas	-	47.239,8	-
Minoristas	-	12.533,1	-
Exposiciones garantizadas con inmuebles	-	42.050,0	-
Exposiciones en situación de mora	-	5.478,3	-
Exposiciones de alto riesgo	-	2.671,6	-
Bonos garantizados	-	837,7	-
Exposiciones frente a Instituciones y Empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	223,6	-
Exposiciones en forma de IIC	-	59,5	-
Otras exposiciones	-	9.883,0	-
TOTAL ESTANDAR	-	171.112,8	-

**VENCIMIENTO
METODO IRB**

Datos en Millones €

	INFERIOR A 1	ENTRE 1 Y 3	ENTRE 3 Y 5
Instituciones	0,0	17.486,7	0,0
Empresas	38.543,3	12.810,6	19.225,4
Minoristas	1.567,9	2.434,4	62.820,9
Microempresas	615,9	182,8	809,1
Hipotecario	349,2	319,8	57.776,7
Tarjetas	56,3	1.293,8	1.738,5
Resto Retail	546,5	638,0	2.496,6
TOTAL IRB	40.111,2	32.731,7	82.046,3

5.1.8. Valor de las exposiciones deterioradas por sector económico.

Siguiendo la definición del punto 5.1.1, el valor de las exposiciones deterioradas (agregación de dudoso por razón de morosidad y de razones distintas de la morosidad). La distribución de las exposiciones por sector se ha efectuado en base al CNAE atribuido a cada titular de riesgo se muestra en el cuadro siguiente, en el que se incluyen también las provisiones asignadas por sector.

Datos en Millones €

POSICIONES DETERIORADAS	2010	
	EXPOSICIÓN ORIGINAL	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES
Alimentación	149,7	40,1
Asociaciones	112,5	17,2
Automoción y Servicios Automóvil	114,8	27,5
Comercio por Mayor	196,3	78,0
Comercio por Menor	126,5	50,4
Construcción y Promoción	9.930,6	3.317,1
Fabricación de Maquinaria y Equipo	129,2	55,8
Fabricación de Productos Intermedios	272,5	84,7
Financiero	112,9	60,7
Hostelería y Operadores Turísticos	188,2	56,8
Industria de la Alimentación, Bebidas y Tabaco	62,3	17,0
Industria Manufacturera Básica. Textil, Muebles	73,6	21,0
Industrias Extractivas, Energía e Infraestructura	47,6	16,8
Sector Público	2,5	0,5
Servicios a Empresas	299,7	93,5
Ocio, Cultura, Sanidad y Educación	220,2	71,1
Suministros: Energía Eléctrica, Gas Vapor y Agua	5,5	1,8
Telecomunicaciones	8,2	2,7
Transporte	103,2	33,1
Personas físicas y Otros	3.005,2	651,7
TOTAL	15.161,2	4.697,5

El saldo de Exposición Original de las exposiciones deterioradas corresponde al saldo contable que aparece en los documentos consolidados del Grupo Banco Financiero y de Ahorros. Dicho saldo incorpora 411,7 MM € de Riesgos Contingentes dudosos.

Datos en Millones €

POSICIONES DETERIORADAS POR RAZÓN DE MOROSIDAD	2010	
	EXPOSICIÓN ORIGINAL	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES
Alimentación	65,5	14,8
Asociaciones	100,5	13,2
Automoción y Servicios Automóvil	80,5	16,6
Comercio por Mayor	139,8	48,1
Comercio por Menor	90,2	27,9
Construcción y Promoción	3.865,4	1.027,6
Fabricación de Maquinaria y Equipo	57,9	22,5
Fabricación de Productos Intermedios	162,0	48,0
Financiero	62,6	38,0
Hostelería y Operadores Turísticos	141,8	34,7
Industria de la Alimentación, Bebidas y Tabaco	30,0	6,8
Industria Manufacturera Básica. Textil, Muebles	66,0	17,6
Industrias Extractivas, Energía e Infraestructura	21,6	9,3
Sector Público	2,3	0,5
Servicios a Empresas	192,8	46,5
Ocio, Cultura, Sanidad y Educación	132,1	41,2
Suministros: Energía Eléctrica, Gas Vapor y Agua	4,2	1,3
Telecomunicaciones	7,8	2,5
Transporte	96,0	26,9
Personas físicas y Otros	2.903,1	618,7
TOTAL	8.222,1	2.062,7

5.1.9. Valor de las exposiciones deterioradas por áreas geográficas.

En el siguiente cuadro se presentan las mismas exposiciones, distribuidas por áreas geográficas.

Se observa cómo dichas posiciones se concentran en España y en el resto de la Unión Europea, en línea con su participación en la cartera total.

DISTRIBUCIÓN GEOGRAFICA

Datos en Millones € y %

POSICIONES DETERIORADAS	2010	
	EXPOSICIÓN ORIGINAL	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES
Iberoamérica	1,4	0,2
Argentina	0,0	0,0
Brasil	0,1	0,0
Chile	0,0	0,0
México	0,1	0,0
Resto	1,2	0,2
Norteamérica	86,2	155,4
Canada	0,2	0,0
EEUU	86,0	155,4
Unión Europea	15.049,0	4.537,1
España	14.787,5	4.467,0
Portugal	21,7	5,4
Reino Unido	95,4	14,7
Resto	144,4	50,0
Resto del Mundo	24,6	4,8
TOTAL	15.161,2	4.697,5

DISTRIBUCIÓN GEOGRAFICA

Datos en Millones €

POSICIONES DETERIORADAS POR RAZON MOROSIDAD	2010	
	EXPOSICIÓN ORIGINAL	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES
Iberoamérica	1,4	0,2
Argentina	0,0	0,0
Brasil	0,1	0,0
Chile	0,0	0,0
México	0,1	0,0
Resto	1,2	0,2
Norteamérica	56,5	148,0
Canada	0,2	0,0
EEUU	56,3	148,0
Unión Europea	8.150,3	1.912,3
España	8.029,6	1.893,7
Portugal	0,5	0,1
Reino Unido	92,0	14,0
Resto	28,2	4,5
Resto del Mundo	13,9	2,2
TOTAL	8.222,1	2.062,7

5.1.10. Modificaciones en las correcciones de valor del deterioro de activos y en las provisiones por riesgo.

El detalle de las correcciones de valor por deterioro de activos y de las provisiones por riesgos y compromisos contingentes registradas por el Grupo consolidable de entidades de crédito al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

Datos en Millones €	
	2010
Cobertura por correcciones de valor por deterioro de activos	8.995,8
Cobertura de activos financieros disponibles para la venta	109,3
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	316,5
Total cobertura del riesgo de crédito	9.421,6
De los que:	
Cobertura específica	7.790,1
Cobertura genérica	1.597,7
Cobertura por riesgo-país	33,8

Tal y como se describe en las cuentas anuales consolidadas del Grupo, la fecha efectiva en la que tiene lugar la combinación de negocios que se deriva del Contrato de Integración suscrito entre el Banco y las distintas Cajas que forman parte del Grupo es el 31 de diciembre de 2010. Por este motivo, no se desglosa en las mencionadas cuentas anuales consolidadas:

- resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, ni tampoco detalles de la composición o naturaleza de los epígrafes que forman la misma;
- detalles de movimientos correspondientes al ejercicio 2010 para las distintas rúbricas que componen el balance consolidado del Grupo.

En este sentido, en aplicación de la normativa en vigor y con las excepciones expresamente establecidas, la mayoría de los activos y pasivos de las Cajas se han valorado, al 31 de diciembre de 2010, por su valor razonable, que es el importe por el que se presentan contabilizados en el balance consolidado a dicha fecha.

En base a lo anterior, la información desglosada en este apartado relativa a las coberturas por correcciones de valor y provisiones ha de entenderse en dicho contexto.

5.1.11. Detalle de las pérdidas por deterioro y de reversiones de las pérdidas previamente reconocidas.

Como se menciona en el apartado anterior, dada la fecha de constitución del Grupo, no se desglosa en las cuentas anuales consolidadas detalle alguno de movimientos correspondientes al ejercicio 2010.

En la nota 28 de la Memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo se detalla la información correspondiente al ejercicio 2010 de los activos financieros dados de baja del balance por causa de su deterioro. Dicha información no presenta diferencias significativas respecto a la correspondiente al Grupo consolidable de entidades de crédito.

5.2. Riesgo de crédito de contraparte

5.2.1. Asignación de capital interno y límites.

Banco Financiero y de Ahorros se rige por el método estándar a efectos de asignar capital interno por riesgo de contraparte. La asignación de límites de riesgo para entidades financieras se hace atendiendo a los diferentes rating internos y en función de la dimensión de cada entidad, medida a partir del volumen de recursos propios.

5.2.2. Gestión de garantías reales.

El tipo de garantías reales basadas en instrumentos financieros son:

1. Dinerarias. En este caso no es necesario realizar ninguna corrección por valoración. Una parte importante de las garantías dinerarias provienen de los contratos de garantías para derivados.
2. Bonos. Siempre están ligados a operaciones de repo amparadas en el contratos ISMA, por tanto, diariamente se analiza si es necesario que la contrapartida reponga garantías.
3. Acciones. Las garantías se diseñan para que puedan absorber un fuerte deterioro en el valor pignorado. Los criterios que se utilizan son los siguientes:
 - La garantía se diseña teniendo en cuenta la volatilidad de los valores pignorados.
 - Se emplea siempre una hipótesis conservadora sobre la liquidez del mercado.
 - Se fija un nivel de reposición con un nivel de confianza del 99%, es decir si Banco Financiero y de Ahorros tuviese que vender las acciones pignoradas sólo en 1 caso de 100 podría existir una pérdida patrimonial.
 - Sólo se aceptan valores que pertenezcan a los índices principales de mercados de renta variable de reconocido prestigio.

5.2.3. Gestión del riesgo sobre efectos adversos por correlaciones.

El riesgo de correlación adversa de contraparte surge cuando la probabilidad de incumplimiento de las contrapartes está adversamente correlacionada, bien con los factores generales de riesgo de mercado (riesgo general de correlación adversa), bien con las propias exposiciones con las contrapartes y su naturaleza (riesgo específico de correlación adversa). Al 31 de diciembre de 2010, el Grupo estima que la exposición a este riesgo no es relevante en la medida en que no tiene previsto concentraciones futuras significativas frente a una contraparte cuya probabilidad de incumplimiento sea, a su vez, elevada.

5.2.4. Impacto de las garantías reales por reducción en la calificación crediticia.

En el Banco el impacto que produciría una reducción en la calificación crediticia no sería significativo.

5.2.5. Importes del riesgo de crédito de contraparte:

- i) **Valor razonable positivo bruto de los contratos** 20.168,73 MM de €.
- ii) **Efectos positivos como consecuencia de acuerdos de compensación** 62,52%.
- iii) **Exposición crediticia actual después de la compensación** 10.153,48 MM de €.
- iv) **Garantías recibidas** 4.419,94 MM de €.
- v) **Exposición crediticia en derivados después de la compensación, entendida como la exposición crediticia de los derivados después de considerar tanto los beneficios de acuerdos de compensación contractual jurídicamente exigibles como de acuerdos sobre garantías recibidas:** 3.450,52 MM de €.

El método empleado para el cálculo de la exposición de riesgo de contraparte y su posterior cómputo en recursos propios es el de valoración a precios de mercado. Tal y como se indica en el apartado anterior, al 31 de diciembre de 2010, la exposición crediticia en derivados tras aplicar los acuerdos de compensación es de 10.153,48 millones de euros, que se reduce a 3.450,52 millones de euros una vez consideradas los acuerdos sobre garantías recibidas.

5.2.6. Importe nocional de las coberturas de derivados de crédito.

El importe nocional de las coberturas de derivados de crédito, se detalla en la siguiente tabla:

Datos en Millones €

Compra de protección	
Tipo de subyacente	Nominal
Bancos	85,0
Grandes Empresas	95,0
Tesoros	3,0
TOTAL	183,0

5.2.7. Importe nocional de las transacciones de derivados de crédito.

i) Derivados de crédito utilizados para la propia cartera de créditos de la entidad

Los derivados de crédito utilizados para la cartera de créditos de la entidad, se corresponden con los de derivados de crédito de cobertura detallados en la tabla anterior.

ii) Derivados de crédito utilizados en sus actividades de intermediación
En ambos casos, se distinguirá entre protección comprada y vendida dentro de cada grupo de productos.

Los derivados de crédito utilizados en las actividades de intermediación distribuidos entre protección comprada y vendida, se detallan en las siguientes tablas:

Datos en Millones €

COMPRA PROTECCION	
Tipo de subyacente	Nominal
Tesoros	86,0
Índices	58,0
Bancos	163,0
Grandes Empresas	201,0
TOTAL	508,0

Datos en Millones €

VENTA PROTECCION	
Tipo de subyacente	Nominal
Tesoros	4,0
Índices	100,0
Bancos	68,0
Grandes Empresas	28,0
TOTAL	200,0

5.2.8. Estimación del parámetro α .

Al 31 de diciembre de 2010, el Banco Financiero y de Ahorros no dispone de modelo interno para el riesgo de contraparte.

5.3. Requerimientos complementarios

5.3.1. Método estándar

a) Identificación de las agencias de calificación externas (ECAI).

Las calificaciones externas se obtienen a partir de la información proporcionada por tres Agencias Externas:

- Standard & Poor's
- Moody's
- Fitch

b) Tipo de exposiciones que utilizan las calificaciones de ECAI.

Las exposiciones reportadas por el método estándar son las siguientes:

EXPOSICIÓN ORIGINAL

Datos en Millones €

SEGMENTO	2010
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	25.701,6
Administraciones Regionales y Locales	5.984,8
Entidades del Sector Público y otras Instituciones Públicas sin fin de lucro	624,6
Bancos Multilaterales de desarrollo	239,1
Organizaciones Internacionales	-
Instituciones	17.586,1
Empresas	47.239,8
Minoristas	12.533,1
Exposiciones garantizadas con inmuebles	42.050,0
Exposiciones en situación de mora	5.478,3
Exposiciones de alto riesgo	2.671,6
Bonos garantizados	837,7
Exposiciones frente a Instituciones y Empresas con calificación crediticia a corto plazo	223,6
Exposiciones en forma de IIC	59,5
Otras exposiciones	9.883,0
TOTAL	171.112,8

c) Asignación de calificaciones de emisiones públicas de valores a activos comparables (no incluidos en la cartera de negociación).

El proceso utilizado para asignar calificaciones externas a cada uno de los acreditados cuyas exposiciones están bajo el método estándar se describe a continuación:

- Asignación de rating: Los acreditados con segmento Tesoro o Comunidad Autónoma asumen como rating interno el rating externo, escogiéndose el más restrictivo de los asignados por las diferentes agencias (Standard & Poor's, Moody's o Fitch). No existe modelo interno para estos acreditados.
- Procedimiento de carga y actualización de calificaciones crediticias: Las calificaciones externas se obtienen a partir de la información proporcionada por las tres agencias externas mencionadas anteriormente, siendo el procedimiento, de forma resumida, para cada una de ellas como sigue:
 - Standard & Poor's: Caja de Madrid tiene contratado el servicio de RatingsXpress de Standard & Poor's. Dicho servicio consiste en la distribución diaria de ficheros a los sistemas del Banco con las calificaciones y perspectiva de los emisores calificados por la agencia. A su vez, se facilitan de forma mensual los ficheros que contienen la posición al cierre de mes de todos los acreditados.

- Moody's: Caja de Madrid, implantó en 2009, el servicio RDS (Ratings Delivery Service). Dicho servicio consiste en la distribución diaria de ficheros a los sistemas de Caja de Madrid con las calificaciones de los emisores calificados por la agencia. A su vez, se facilitan de forma mensual los ficheros que contienen la posición al cierre de mes de todos los acreditados.
- Fitch: Caja de Madrid tiene contratado el servicio FRDS (Fitch Ratings Delivery Service) de Fitch, cuyo funcionamiento es similar al de las otras dos agencias.

Según lo expuesto, con periodicidad diaria se reciben las variaciones, incorporaciones o retiradas de rating que hayan tenido lugar en las últimas 24 horas y las calificaciones se almacenan en el sistema corporativo generando un histórico de calificaciones externas de cada cliente.

d) Valores de exposición antes y después de las técnicas de reducción del riesgo de crédito.

Todas las Cajas integradas en el Banco aplican técnicas de reducción.

- Las inversiones realizadas en renta fija emitida por intermediarios financieros con la garantía del Estado son tratadas a efectos de cálculo de capital como si se tratara de títulos emitidos por el propio Estado.
- En la siguiente tabla se presentan los valores de la exposición:

Datos en Millones €

	Exposición Original antes de mitigar	Exposición Original despues de mitigar
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	25.701,6	26.757,2
Administraciones Regionales y Locales	5.984,8	5.993,3
Entidades del Sector Público y otras Instituciones Públicas sin fines de lucro	624,6	624,3
Bancos Multilaterales de desarrollo	239,1	239,1
Organizaciones Internacionales	0,0	0,0
Instituciones	17.586,1	7.109,5
Empresas	47.239,8	46.424,7
Minoristas	12.533,1	12.325,5
Exposiciones Garantizadas con Inmuebles	42.050,0	42.019,4
Exposiciones en situación de mora	5.478,3	5.471,2
Exposiciones de alto riesgo	2.671,6	2.628,1
Bonos garantizados	837,7	837,7
Exposiciones frente a Instituciones y Empresas con calificación crediticia a corto plazo	223,6	223,6
Exposiciones en forma de IIC	59,5	25,0
Otras exposiciones	9.883,0	9.883,0
	171.112,8	160.561,6

e) Importes de las exposiciones deducidas directamente de los recursos propios.

Las deducciones de recursos propios, se presentan en el siguiente cuadro:

Datos en Millones €

Deducciones	2010
Fondo Comercio	619,3
Activos Intangibles	193,8
Otras deducciones	6,1
TOTAL	819,2

5.3.2. Método basado en calificaciones internas (IRB)

a) Autorización del Banco de España para la utilización del método o para la aplicación sucesiva del mismo.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid cuya cartera de inversión crediticia está integrada en el Banco recibió de Banco de España autorización con fecha 17 de junio de 2008 para la utilización de los modelos internos para el cálculo del capital por riesgo de crédito.

En dicha autorización, se comunicaba a dicha entidad que la Comisión Ejecutiva del Banco de España, de conformidad con lo establecido en los artículos sexto apartado 2 y décimo.bis apartado 2.c) de la Ley 13/1985 modificada por la Ley 36/2007 de 16 de noviembre, en los artículos 31,32 y 36 del Real Decreto 216/2008 de 15 de febrero y en las normas vigésima segunda, vigésima cuarta y centésima vigésima de la CBE 3/2008 de 22 de mayo, a propuesta de la Dirección General de Supervisión, ha acordado autorizar al Grupo Caja de Madrid la utilización del Método IRB para el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, así como el plan de aplicación sucesiva propuesto y la aplicación del Método estándar con carácter permanente para Tesoros y Comunidades Autónomas y para exposiciones crediticias de filiales o entidades multigrupo, según lo solicitado por el Grupo Caja de Madrid.

En junio de 2009 se autoriza la utilización del modelo interno de renta variable, y la utilización de las estimaciones internas de severidad (LGD) para el modelo de Bancos.

De esta forma, esa entidad tiene autorizada la utilización de modelos internos para los siguientes segmentos, según figura en la siguiente tabla:

MÉTODO IRB
Enfoque IRB
Instituciones
Empresas
Minoristas
- Microempresas
- Hipotecario
- Tarjetas
- Resto Retail
Renta variable
Método PD/LGD
Método Simple
- No cotizadas carteras diversificadas
- Cotizadas
- Resto de cartera
Método Modelos Internos VAR
Enfoque RBA
Titulizaciones

b) Procesos internos de calificación.

i. Estructura del sistema interno de calificación y relación entre las calificaciones externas e internas.

El proceso de asignación de rating comprende un conjunto de métodos, procesos, controles y sistemas de recopilación de datos que permiten la evaluación de los riesgos.

Un sistema de calificación, debe tener al menos dos dimensiones:

- o Riesgo de incumplimiento del prestatario; reflejado en la PD (probabilidad de incumplimiento del prestatario) o grado de calificación.

- Factores específicos de las operaciones; reflejado en la LGD (severidad de la pérdida ante incumplimiento en la operación), como pueden ser las garantías o las participaciones en distintos tramos de operaciones de financiación apalancada. Otro factor relevante a tener en cuenta en las operaciones es el plazo.

El sistema de calificación utilizado distingue entre:

- Exposiciones frente a empresas, soberanos, instituciones y bancos.
- Exposiciones minoristas.

En las primeras (empresas, soberanos, instituciones y bancos), cada exposición frente a un mismo acreditado recibe el mismo grado de calidad crediticia, con independencia de la naturaleza de las exposiciones. Es lo que se denomina "rating" del acreditado.

En el caso de exposiciones minoristas, los sistemas están orientados tanto al riesgo del prestatario como a las características de las operaciones. Es lo que viene identificado como "scoring".

Tanto para los modelos de rating como para los modelos de scoring se realiza un seguimiento mensual que permite comprobar tanto su poder predictivo como su capacidad discriminante. Adicionalmente, y con independencia de los resultados antes referidos, que pueden implicar una revisión de los modelos, todos los modelos tienen en general revisiones y actualizaciones cada dos años.

El sistema de calificaciones de rating tiene en cuenta tres tipologías:

- Rating Externo: Se refiere a las calificaciones otorgadas por agencias externas de calificación. Caja de Madrid trabaja actualmente con Standard & Poor's, Moody's y Fitch con quien tiene suscritos contratos de suministro de información. En virtud de esos contratos las calificaciones son actualizadas diariamente reflejando así cualquier cambio que se produzca en las mismas.
- Rating Automático: Son las calificaciones obtenidas mediante los modelos internos, dependiendo del segmento al que pertenece el cliente.
- Rating Interno: Serán los ratings definitivos que se asignen a los clientes una vez que se ha revisado toda la información disponible (rating externo, rating automático e información tratada en el Comité de Rating).

La asignación de ratings se realiza de manera específica y diferente en función de la segmentación de cada cliente.

ii. Utilidades del sistema de calificación.

Adicionalmente al cálculo de los requerimientos de recursos propios, las principales utilidades de los sistemas de calificación internos en el BFA son las siguientes:

- Aplicación en la gestión de las carteras de riesgo

Esta métrica afecta a la manera de gestionar los riesgos, ya que cambia de un enfoque individual a otro de cartera. En efecto, las decisiones de riesgo en operaciones y clientes, en el momento de la admisión, no sólo tienen un carácter individual sino de impacto en la valoración resultante de su cartera con la incorporación de la operación o del acreditado.

La decisión de aceptar o no una nueva operación o un acreditado, se tomará considerando dos parámetros: por un lado, la valoración individual de la operación tratada y, por otro, evaluando el impacto en la calificación media de la cartera gestionada.

Esta gestión de la cartera adquiere una dimensión temporal mayor, ya que las calificaciones varían en el tiempo, en el pasado porque pueden haber cambiado los ratings de los clientes y hacia el futuro, porque pueden migrar los rating a través de los cambios esperados según la probabilidad de impago a largo plazo.

El gestor en este contexto deberá tomar decisiones para mejorar la curva de distribución de rating de su cartera, con el objetivo de mejorar la calificación media ponderada por probabilidad de impago a lo largo del tiempo, o en un futuro próximo.

La cartera de riesgos en seguimiento se confecciona en función de las diferentes probabilidades de impago de una cartera de clientes. En efecto, los acreditados a incorporar a seguimiento deben tener un mayor peso que los que tengan calificaciones con mayor probabilidad de impago.

- Aplicación en el sistema de facultades y delegaciones

Esta forma de medir los riesgos tiene su impacto en el sistema de facultades y delegaciones que se basa en los niveles de riesgo, o agrupación de varios grados dentro de una misma categoría. A medida que exista mejor nivel de riesgo los importes de riesgo a contratar con un cliente serán mayores, así como las facultades delegadas a cada instancia de resolución.

- Aplicación en la rentabilidad-riesgo

A través de la calificación se puede llegar a establecer cuál es la prima de riesgo exigible a un cliente o a una operación, para un nivel de rentabilidad del capital dado.

Esta relación entre el binomio rentabilidad-riesgo ya es práctica habitual en segmentos de grandes empresas.

Por tanto, y según se desprende de lo anterior el rating o calificación crediticia permite clasificar y ordenar a los acreditados de la entidad en distintos grados según su calidad crediticia.

iii. Proceso de gestión y reconocimiento de la reducción de riesgo de crédito

Actualmente se están reconociendo los avales prestados por el Estado a las inversiones en deuda emitida por Intermediarios Financieros. Estos títulos se encuentran recogidos en el segmento de Instituciones.

El tratamiento de estas operaciones supone su consideración como títulos emitidos por el propio Estado y reciben tratamiento por el método Estándar con nivel de calidad crediticia 1 y ponderación 0%.

Además de dichos avales la entidad ha aplicado a 31 de diciembre de 2010 la reducción del riesgo de crédito para:

- Operaciones de Riesgo con empresas segmentadas como Empresas garantizadas por posiciones accionariales, tipificadas como garantías reales de naturaleza financiera aplicando métodos internos.

Para estas operaciones se sustituye su severidad por la obtenida en los cálculos de mitigación.

- Operaciones de Riesgos con pymes y autónomos segmentadas como Empresas, Microempresas e Hipotecario Pymes por garantías emitidas por Sociedades de Garantía Recíproca, tipificada como garantías personales.

Para estas operaciones se sustituye la calificación del avalado por la aportada por las sociedades avalistas.

iv. Controles del sistema interno de calificación.

El control y seguimiento de las calificaciones internas de los clientes se centraliza en el Área de Políticas y Modelos de Riesgos. Esta Área, que depende de la Dirección de Riesgos, dentro de la Dirección General Financiera, tiene independencia total del Negocio.

Se realiza un seguimiento periódico de los sistemas de calificaciones, tanto de los modelos de scoring como de rating.

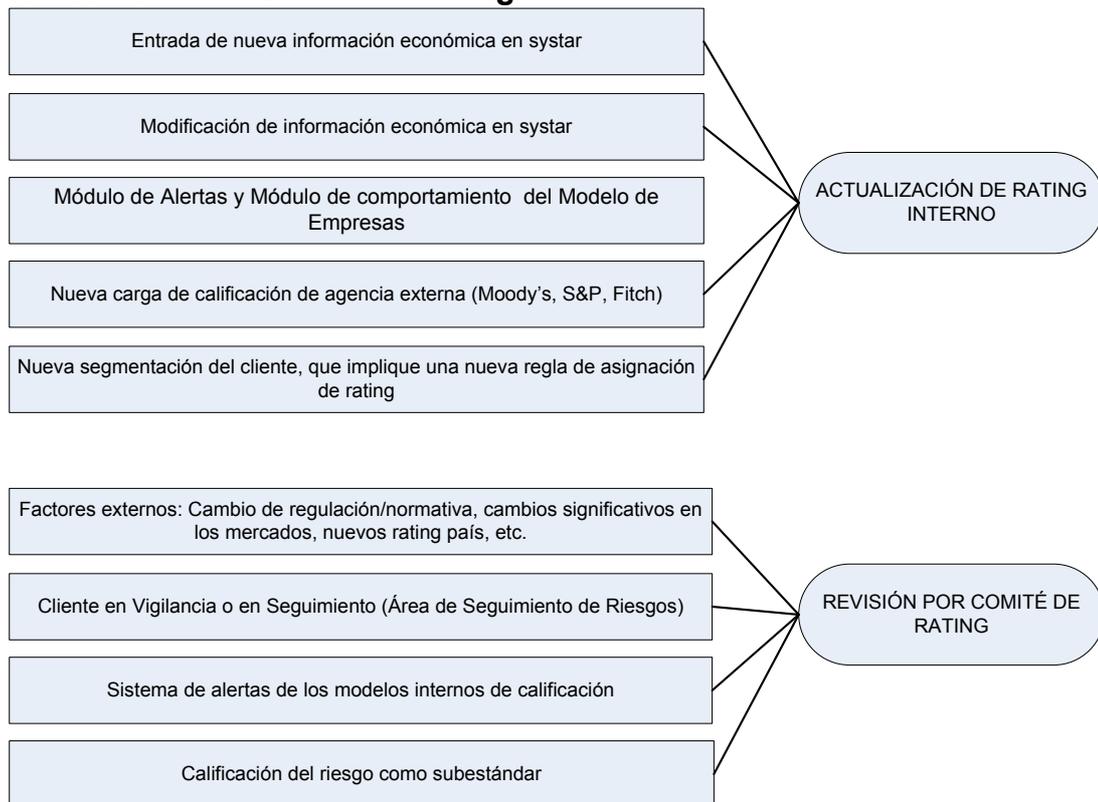
En el primer caso, se realiza un seguimiento mensual de los resultados de los modelos, de la calidad de la información empleada así como del impacto en las carteras minoristas.

Para los acreditados afectos a rating, el seguimiento se efectúa de manera diferente, existiendo órgano vinculante, el Comité de Rating, en el cual está representado tanto el Negocio como Riesgos, encargado de validar las calificaciones internas, ya sea por la existencia de diferencias entre los ratings asignados por los modelos internos que replican los modelos externos, o por la carencia de información relevante necesaria para realizar una correcta calificación de un acreditado.

El principal objetivo del Comité de Rating es establecer los criterios de calificación que permitan asignar un rating interno distinto o igual al que resulta de aplicar automáticamente el modelo. Así mismo, establece los criterios de calificación para aquellos grupos de riesgo a los que no se les puede asignar automáticamente una calificación interna. Las posibles variaciones y actualizaciones que puedan producirse en una calificación, vendrán supeditadas a la priorización de las calificaciones aprobadas por el Comité de Rating, como órgano vinculante superior.

Los procedimientos de actualización, revisión y vigencia del rating se describen a continuación:

Factores de actualización del rating



Las calificaciones internas deben tener un determinado período durante el cual son válidas. Se debe por tanto definir una fecha de vigencia, fecha a partir de la cual ese rating interno dejará de ser válido. Esta vigencia es únicamente aplicable a los modelos de rating, no a los de scoring. Este plazo es de 18 meses desde la fecha de calificación.

Para llevar un control exhaustivo de los clientes con calificaciones no vigentes y poderlas actualizar, se elabora con periodicidad mensual un Informe de Vigencias donde se detallan por segmentos, el número de clientes con el total de Riesgo Dispuesto y Autorizado que tiene con la Entidad, que presentan una calificación caducada. La finalidad de la generación de este informe es poder disminuir las calificaciones no vigentes que tienen riesgo vivo mediante la actualización de las mismas.

Con carácter mensual se realiza un control de calificaciones crediticias que permite tener conocimiento y registro de aquellos acreditados que no presentan calificación en el momento de realizar el análisis, con el fin de asignarles un rating mediante las diferentes modalidades anteriormente mencionadas, así como un análisis de las variaciones de rating. Este control cubre cuatro objetivos básicos:

- Comparativa de la variación semanal en calificaciones crediticias del total de empresas respecto a la semana anterior.
- Calificación de Sociedades sin calificación crediticia anterior.
- Análisis y seguimiento de clientes con calificación crediticia Default. Exposición de las causas que motivan esta situación.
- Análisis de las oscilaciones significativas en materia de calificación crediticia.

En el ámbito de los scoring, Caja de Madrid, adicionalmente a los procesos de revisión periódica de los modelos ya referidos, elabora con periodicidad mensual los siguientes informes de seguimiento, comportamiento y validación de los modelos de scoring:

- Informe de validación de la decisión del scoring: Este informe muestra el funcionamiento de un modelo de scoring. En él se puede evaluar la evolución del promedio de operaciones vivas y de su tasa de incumplimiento, la distribución de las operaciones vivas en función de la decisión del credit scoring y su evolución, la evolución de la capacidad discriminante del modelo, la tendencia de cada serie, la comparación del "hazard rate" con la probabilidad de incumplimiento, así como el margen nominal y el esperado. Este tipo de análisis se efectúa para todos y cada uno de los modelos de scoring, así como en cada una de las subpoblaciones relevantes que dentro de cada segmento existen (cliente, no cliente, nacional, no nacional, canal,...).
- Informe de admisión de los modelos de scoring. Este informe muestra el comportamiento del scoring y de la oficina ante nuevas solicitudes. En él podremos estudiar la evolución de las solicitudes y de su puntuación media, la distribución de las solicitudes en función de la decisión del credit scoring y de la instancia delegada y su evolución.

c) Proceso interno de calificación por categorías de exposición.

La Entidad tiene actualmente implantados dos sistemas de calificación en función de la segmentación del cliente (Rating y Scoring) que facilitan, a través de modelos internos una calificación para cada acreditado. Existen seis modelos de rating y cinco de scoring.

Los modelos de rating son:

- Bancos: es un modelo de construcción interna que replica el modelo de Moody's. Sus principales características son: distingue entre banco de carácter privado/público, considera si el país donde desarrolla la actividad la entidad es desarrollado o emergente, e incluye variables de rentabilidad, solvencia, liquidez, calidad de activos, eficiencia y tamaño.
- Grandes Empresas: es un modelo que replica el modelo de Standard & Poor's. El modelo califica al acreditado utilizando la información financiera del mismo y considera tanto la actividad que desarrolla la sociedad como el país donde la desarrolla.
- Empresas: es un modelo que integra tres submodelos. Incluye eventos que permiten identificar incumplimientos inmediatos (alertas), tiene en cuenta la vinculación y el comportamiento de la empresa como cliente de Caja de Madrid (comportamiento) y se basa en información de balance y cuenta de resultados, penalizando la antigüedad de la información (financiero).
- Instituciones Públicas: es un modelo construido por un consultor externo. El modelo califica en base a los datos financieros existentes (Presupuestos Anuales).
- Financiación Especial: es un modelo experto basado en unos criterios de atribución determinados por el Supervisor. Los criterios evalúan el comportamiento de una serie de variables de carácter cualitativo como son, la solidez financiera, el entorno político y jurídico, las características de la operación, el riesgo de oferta y la solidez del patrocinador.

Desde octubre de 2009, está implantada una forma de calificación específica para las financiaciones de proyecto. La nueva ficha considera a efectos de calificación una diferenciación del proyecto según se encuentre en fase de construcción o explotación, una marca concesional por la que se identifican aquellos proyectos que

sean concesiones administrativas de cualquier tipo, y además se pasa de una clasificación inicial de proyectos según el sector al que pertenecen a agruparlos siguiendo un criterio de naturaleza del riesgo existente en la explotación (venta asegurada – sector regulado, riesgo de disponibilidad, riesgo de demanda mitigado, riesgo de demanda puro).

- **Renta variable:** no es estrictamente un modelo, las calificaciones asignadas a las exposiciones de la cartera de renta variable vienen determinadas por los diferentes modelos (descritos anteriormente) en función de la segmentación de cada cliente, salvo una parte de la cartera Disponible para la Venta cuyo cálculo de capital se basa en modelos internos tipo VaR.

La calificación crediticia obtenida por cualquiera de los modelos anteriores es dinámica en el tiempo, de forma que la consideración de determinados factores (nueva información financiera, modificación de calificación por agencia externa, cambio de segmentación del cliente, etc.) produce una actualización del rating interno.

Los modelos de scoring actualmente en vigor son de construcción propia y responden a las características específicas de cada uno de los subsectores de financiación minorista. Así los modelos existentes son:

- Autónomos
- Consumo
- Hipotecario
- Microempresas
- Tarjetas

El resultado o scoring obtenido por el modelo correspondiente es vinculante en la admisión de riesgos.

d) Exposición para cada una de las categorías.

Agrupando las exposiciones por el tipo de modelo IRB utilizado (método básico, con aplicación de parámetros del supervisor, y método avanzado con estimación propia de los parámetros) se presentan la exposición original:

EXPOSICIÓN ORIGINAL		Datos en Millones €
		2010
IRB básico		3.720,9
	Instituciones	3.720,9
IRB Avanzado		142.615,3
	Instituciones	13.765,7
	Empresas	62.026,4
	Minoristas	66.823,2
Financiaciones Especiales		8.553,0
Total IRB		154.889,2

La Entidad utiliza las ponderaciones de riesgo establecidas en la CBE 3/2008 para el segmento de Financiaciones Especiales – incluido en Empresas, en los cuadros anteriores.

e) Detalle del riesgo de crédito en las categorías de bancos centrales y administraciones centrales, instituciones, empresas y renta variable:

Parámetros del riesgo de crédito administraciones centrales e instituciones y tramos de calificación:

INSTITUCIONES

%

Segmento	PD	LGD	CCF
Instituciones	0,69%	37,70%	6,99%

INSTITUCIONES

Datos en Millones €

Intervalos PD	EXPOSICIÓN ORIGINAL
Instituciones	17.486,6
De AAA a A-	-
De BBB+ a BB-	17.324,0
De B+ a B-	87,2
De CCC+ a C-	2,8
Default	72,6

Parámetros del riesgo de crédito del segmento de empresas y tramos de calificación:

EMPRESAS

%

Segmento	PD	LGD	CCF
Empresas	13,94%	31,83%	26,14%

(*) sin incluir Financiación Especial

EMPRESAS

Datos en Millones €

Intervalos PD	EXPOSICIÓN ORIGINAL
De AAA a A-	0,0
De BBB+ a BB-	30.982,4
De B+ a B-	19.017,7
De CCC+ a C-	5.890,0
Default	6.136,3
TOTAL	62.026,4

(*) sin incluir Financiación Especial

f) Detalle para la categoría de minoristas:

Parámetros del riesgo de crédito de minoristas y tramos de calificación:

MINORISTAS

%

Segmento	PD	LGD	CCF
Hipotecario PYMES	10,10%	14,08%	1,75%
Hipotecario resto	6,28%	16,40%	0,44%
Microempresas	7,34%	41,57%	16,03%
Tarjetas	2,32%	43,97%	89,36%
Resto Retail	5,52%	41,10%	3,44%

MINORISTAS

Datos en Millones €

Intervalos PD	EXPOSICIÓN ORIGINAL
Hipotecario PYMES	1.295,2
De AAA a A-	0,0
De BBB+ a BB-	190,2
De B+ a B-	969,5
De CCC+ a C-	56,2
Default	79,3
Hipotecario resto	57.150,5
De AAA a A-	0,0
De BBB+ a BB-	38.015,2
De B+ a B-	13.112,5
De CCC+ a C-	3.727,8
Default	2.295,0
Microempresas	1.607,8
De AAA a A-	0,0
De BBB+ a BB-	208,0
De B+ a B-	1.244,7
De CCC+ a C-	127,4
Default	27,7
Tarjetas	3.088,6
De AAA a A-	0,0
De BBB+ a BB-	1.527,2
De B+ a B-	1.459,8
De CCC+ a C-	101,5
Default	0,1
Resto Retail	3.681,1
De AAA a A-	0,0
De BBB+ a BB-	1.560,4
De B+ a B-	1.611,1
De CCC+ a C-	451,4
Default	58,2
TOTAL MINORISTAS	66.823,2

g) Importe de las pérdidas por deterioro de activos durante el periodo precedente, así como la medida en que esas pérdidas difieren de la experiencia pasada.

Datos en Millones €

SEGMENTOS	2010	
	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	PÉRDIDA ESPERADA
Instituciones	4,9	40,7
Empresas	4.415,8	2.742,2
Minoristas	667,5	1.105,7
Resto Retail	71,3	95,1
Hipotecario	574,8	928,1
Microempresas	17,4	51,0
Tarjetas	4,0	31,5
Total	5.088,2	3.888,6

i) Análisis comparativo de las estimaciones frente a resultados efectivos.

El Departamento de Validación Interna realiza los siguientes ejercicios sobre este aspecto, en el ámbito de los modelos IRB vigentes en las entidades del perímetro de Caja de Madrid:

- a. Con datos de gestión y desde diciembre de 2005 se realiza el seguimiento mensual de un conjunto de series temporales de interés (cartera –saldo dispuesto incluyendo muy dudoso-, cartera incumplida, ratio de incumplimiento, pérdida esperada incluido default, porcentaje sobre EAD de la pérdida esperada incluyendo default, pérdida esperada sin incluir default, porcentaje sobre EAD de la pérdida esperada sin incluir default, capital regulatorio, porcentaje de capital regulatorio sobre EAD, EAD, PD y LGD) para las siguientes carteras (cartera total, cartera minorista, hipotecario -total, con y sin scoring, a tipo variable con las operaciones adecuadas al canal de origen y actual-, consumo –total, con y sin scoring-, tarjetas –con scoring-, autónomos –total, con y sin scoring-, microempresas –total, con y sin scoring; cartera empresas –grandes, medianas y pequeñas-, promotores –grandes, medianos y pequeños-, financiaciones especializadas; cartera de organismos – tesoros, comunidades autónomas y corporaciones locales- y bancos –bancos, establecimientos financieros y seguros-).

Se utiliza metodología de series temporales univariantes (modelo ARIMA) para efectuar el seguimiento con fines explicativos –niveles y tasas de crecimiento- y predictivos –se obtienen predicciones a un horizonte de 12 meses con metodologías de series temporales univariantes (modelos ARIMA)-, lo que permite realizar cada mes ejercicios de comparación entre el dato estimado y el dato real, lo que permite identificar y detectar en una fase temprana del proceso cualquier desviación relevante que daría lugar a intervenciones correctoras o la reconsideración de objetivos originales en el caso de que los hubiere. También permite realizar análisis de intervención de los valores atípicos y explicarlos con información extra-muestral.

- b. Así mismo en el desarrollo del ejercicio del calibrado la entidad compara periódicamente las tasas de incumplimiento efectivas (“*hazard rates*”) con las estimaciones de PD para cada grado y, se analiza detalladamente los motivos cuando dichas tasas se desvíen de los resultados esperados en el grado correspondiente. Para ello se llevan a cabo los siguientes análisis:

- Evolución de los “*hazard*” medios del último año en los informes de seguimiento para cada uno de los modelos de scoring existentes.
- Validación a partir de los informes de calibrado. Se evalúa la exactitud de las estimaciones realizadas en las “pooled PDs” por grupos homogéneos de riesgos (distinguiendo por nivel crediticio y madurez de la operación –seasoning-) para las carteras calificadas y las asociadas a la tendencia central.

- c. Adicionalmente se realiza el “*backtesting*” de PDs con los siguientes ejercicios:

- Un test sobre el calibrado de la serie histórica de PDs de tendencia central versus la serie histórica de hazard medios del último año de los distintos modelos existentes (tanto en la versión clientes como no clientes en el caso de scoring).

Se comparan en cada momento t las PDs con los “*hazard rates*” calculados como sigue:

- Las PDs anualizadas (probabilidad de default a 12 meses). Se comparan tanto las PDs cíclicas como las acíclicas (obtenidas en el momento t y $t-4$)

- Los “*hazard rates*” medios en el último año obtenidos para cada momento t anualizados.

Se obtienen los siguientes estadísticos: ME- error medio-, MSE –error cuadrático medio-, RMSE –raíz del error cuadrático medio-, MAE –error absoluto medio-, MPE –porcentaje del error medio-, MAPE –porcentaje del error absoluto medio-, U- índice de Theil- y sus componentes (Um –proporción de sesgo-, Ur-proporción de varianza- y Ud –proporción del error residual-).

- Un segundo test que compara la PD regulatoria implantada en los sistemas de información para el cálculo de los requerimientos de capital versus el *hazard rates* medio del año siguiente al calibrado estimado (tanto para tendencia central como para las distintas versiones de los modelos existentes).

Se comparan en cada ejercicio las PD’s con los “*hazard rates*” calculados como sigue:

- Las PDs (probabilidad de default a 12 meses) regulatorias para cada par season-nivel aplicadas en las TCA –tablas de criterios de asignación- según los calibrados realizados en varios períodos.
 - Los HR medios del año siguiente a la estimación de las PDs obtenidas de los calibrados realizados en varios períodos para cada par season-nivel.
- Los resultados de dichos análisis permiten concluir que, en general, las PDs estimadas son conservadoras con respecto a los *hazard rates* observados.
- d. En el caso de la severidad (LGD), se realizan anualmente análisis de las series mensuales de salidas de incumplimiento (tanto en términos de casos como de recuperación media). Las predicciones resultantes se contrastan con lo observado finalmente en el ejercicio siguiente. Se está realizando para las siguientes carteras: particulares y autónomos con garantía hipotecaria, empresas préstamos con garantía real, empresas préstamos con garantía personal y empresas cuentas de crédito.

Asimismo se incluyen en los boletines de validación de severidad varios ejercicios de “*backtesting*” sobre el modelo del precio de venta de activos adjudicados y sobre el tiempo de venta estimado de los activos adjudicados, sobre los modelos de ciclos abiertos por tramos de LTV, sobre el modelo de probabilidad de resolución no amistosa sobre LTV y sobre los resultados del análisis de supervivencia con los datos del último período.

- e. En el caso de la EAD, se realiza el mismo análisis del apartado anterior para las carteras de cuentas de crédito pequeño deudor, cuentas de crédito empresas, particulares y autónomos con garantía personal, descuento comercial, tarjetas personas físicas y tarjetas personas jurídicas.

Asimismo se incluyen en los boletines de validación de ead y ccf varios ejercicios de “*backtesting*” sobre EADs medias en las carteras de cuentas de crédito a pequeño deudor, cuentas de crédito a promotores y empresas, cuentas de crédito a particulares y autónomos con garantía hipotecaria y con garantía personal, y sobre los modelos estimados para obtener CCF –“*credit conversión factor*”- en cuentas de crédito.

j) Exposiciones asignadas por ponderación de riesgo en la cartera de Financiación Especializada.

Las exposiciones en el segmento de Financiación Especializada, se presentan ordenadas por ponderaciones de riesgo en el cuadro siguiente:

FINANCIACIÓN ESPECIALIZADA

Datos en Millones €

PONDERACIÓN	2010			
	EXPOSICION ORIGINAL	VALOR EXPOSICIÓN (EAD)	CORRECCIÓN VALOR PROVISIONES	VALOR EXPOSICIÓN NETA
0	24,2	24,2	5,3	18,9
50	198,0	181,9	0,0	181,9
70	2.886,6	2.809,1	0,0	2.809,1
90	4.226,7	4.024,2	0,3	4.023,9
115	817,2	802,5	0,0	802,5
250	400,3	399,3	13,8	385,5
TOTAL	8.553,0	8.241,2	19,4	8.221,8

En 2010, la mayoría de las exposiciones, 85,8%, se concentra en ponderaciones inferiores al 115% evidenciando la calidad de esta cartera caracterizada por financiar proyectos empresariales nuevos.

k) Exposiciones asignadas por ponderación de riesgo en la cartera de Renta Variable.

En el cuadro siguiente se presenta el detalle de las exposiciones por renta variable tratadas por el método simple de ponderación:

Datos en Millones €

MÉTODO SIMPLE DE PONDERACIÓN DE RIESGO		
PONDERACIÓN DE RIESGO		2010
Cartera no cotizada diversificada	190%	572,5
Cartera cotizada	290%	78,1
Resto cartera	370%	460,6
TOTAL		1.111,2

5.3.3. Operaciones de titulización

a) Objetivos de la titulización.

El Banco Financiero y de Ahorros mediante la titulización de activos persigue alguno de los siguientes objetivos:

1. **Liquidez y financiación:** transformación de préstamos concedidos a sus clientes (hipotecarios, pyme, etc.) en liquidez, a través de la colocación de los bonos de titulización en los mercados de capitales o de su incorporación a la reserva de liquidez, constituida por activos pignorados en el ECB.
2. **Gestión de Balance:** en su doble vertiente, liberación de capital regulatorio y baja de balance y liberación de provisiones.
3. **Instrumento de negocio:** generación de ingresos derivados del papel de estructurador, de proveedor de línea de liquidez (especialmente significativo en las

operaciones Cédulas TdA), de contrapartida swap, así como los derivados de operaciones de desintermediación o gestión activa.

b) Funciones desempeñadas en los procesos de titulización y grado de implicación en cada uno de ellos.

El Banco estructura todo el proceso de titulización en el cual se identifican las siguientes fases:

1. **Selección de cartera:** elección de cartera que permita optimizar los objetivos estratégicos de la Entidad en cada momento.
2. **Pre-auditoría de la cartera:** cuando corresponde, revisión preliminar de los parámetros a auditar posteriormente para asegurar su adecuado cumplimiento.
3. **Diseño financiero de la operación:** definición de una estructura adecuada a las características de los activos a titular, los objetivos estratégicos de la Entidad, las preferencias de inversores, etc. y control de su implementación en la documentación relacionada con el Fondo. Dicha documentación puede incorporar, entre otros, los siguientes contratos y documentos:
 - a. Folleto de Emisión y Escritura de Constitución del fondo de titulización.
 - b. Contrato de Servicios Financieros del fondo de titulización, que regula las actividades de agencia de pagos, cuenta de tesorería y custodia del título múltiple de los certificados de transmisión hipotecaria, participaciones hipotecarias, derechos de crédito o Cédulas, según el tipo de titulización.
 - c. Contratos de swaps / caps / similar formalizado a través de contratos CMOF o ISDA, junto con confirmaciones y anexos, según el caso, que cubren diversos riesgos de tipo de interés y / o divisa.
 - d. Contratos de préstamos o créditos subordinados para financiar diversos conceptos, entre otros: constitución del fondo de reserva, adquisición de cupón corrido, desfase en la primera fecha de pagos entre devengo y cobro de intereses.
 - e. Contratos de préstamo al Fondo de Titulización para la financiación parcial de la adquisición de activos: en algunas emisiones, se ha financiado parte del principal de los activos adquiridos a la par por el Fondo a través de un préstamo, subordinado al tramo senior de bonos, pero con rango superior a los préstamos subordinados descritos en el punto anterior.
 - f. Contrato de dirección y suscripción de los bonos si la Entidad suscribe el total de la emisión o contrato de aseguramiento si la Entidad vende los bonos de titulización en mercado (en este caso, habitualmente junto con otras entidades).
 - g. Contratos de línea de liquidez para cubrir desfases temporales en el pago de cantidades, normalmente relacionadas con el pago de intereses de los bonos.
4. **Calificación por las agencias de rating:**
 - a. Presentación y explicación de la operación de titulización, incluyendo descripciones de las características principales de la cartera a titular, como por ejemplo, las características financieras, tipos de deudores, riesgo de crédito, etc. a través de estratificados, perfiles de amortización, fichas descriptivas de producto, presentaciones, explicaciones cualitativas, etc.
 - b. Presentación y discusión sobre la estructura asociada al Fondo y mejora de crédito asociada a los distintos tramos de bonos y / o préstamos.
5. **Registro en la CNMV:** se gestionan los requerimientos establecidos por la CNMV y la legislación vigente. Incluye el soporte al auditor externo en el proceso de auditoría de la

cartera, la gestión de la documentación requerida por la CNMV, la resolución de consultas e incorporación de aclaraciones surgidas en el proceso de análisis realizado por la CNMV, el control de recepción de cartas de rating, etc.

6. **Preparación de material de soporte a la venta:** cuando la operación incluye tramos destinados a la venta a terceros es necesaria la preparación de material de venta describiendo las principales características de la transacción, perfiles de amortización y vidas medias asociadas de los tramos en venta, etc.

c) Métodos utilizados para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo en las actividades de titulización.

Las Cajas integrantes en el Banco han utilizado el método estándar, excepto Caja de Madrid que utiliza Método basado en las calificaciones externas (RBA).

d) Importe agregado de las posiciones de titulización compradas o retenidas, desglosado por tipos de exposición.

No disponible

e) Importe agregado de las posiciones de titulización compradas o retenidas.

No disponible.

f) Información como Entidad Originadora.

i) Resumen de las políticas contables en materia de titulización.

Los políticas contables seguidas por el Grupo, en relación a los criterios de reconocimiento, baja y valoración en las transferencias de activos financieros y, en su caso, el correspondiente registro de resultados, se detallan en la nota 2.7 de la Memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas.

ii) Agencias de calificación externas utilizadas en las titulizaciones.

En general, las Cajas integrantes en el Banco han trabajado con las siguientes agencias de calificación externas con independencia del tipo de activo subyacente que se haya titulado: Standard & Poor's, Moody's y Fitch. Para los casos concretos de las titulizaciones de préstamos corporativos y préstamos al consumo, las agencias empleadas han sido exclusivamente Moody's y Standard & Poor's, respectivamente.

iii) Para cada tipo de activos titulizados y sujetos al marco de la titulización:

- Saldo vivo, desglosado en titulizaciones tradicionales y sintéticas.
- Importe de las exposiciones deterioradas y en mora, así como de las pérdidas por deterioro reconocidas en el periodo.

No disponible

iv) Saldo vivo agregado de las posiciones titulizadas en estructuras autorrenovables, segregado por exposiciones desde el punto de vista del originador y del inversor.

No procede

v) Resumen de la actividad de titulización del periodo.

En el cuadro siguiente se presenta la relación de las titulizaciones de activo originadas y propias (no se incluyen las titulizaciones originadas multicedentes), de las Cajas que forman

parte del Banco de las que en este momento- diciembre de 2010- existe riesgo vivo en circulación por un total de 62.150 MM de euros.

Datos en Miles €

IDENTIFICADOR DE LA TITULIZACIÓN	TIPO DE TITULIZACIÓN	ESTRUCTURA INICIAL DE LA TITULIZACION		
		IMPORTE TOTAL ORIGINADO	TRAMOS PREFERENTES	TRAMOS DE RIESGO INTERMEDIO
BANCAJA 13 FTA	TRADICIONAL	3.051.330,0	2.292.766,0	311.300,0
MADRID RMBS III, FTA	TRADICIONAL	3.000.000,0	2.730.000,0	270.000,0
BANCAJA 10 FTA	TRADICIONAL	2.600.000,0	1.659.377,0	65.000,0
MADRID RMBS IV, FTA	TRADICIONAL	2.400.000,0	2.186.400,0	213.600,0
BANCAJA 6 FTA	TRADICIONAL	2.119.520,0	565.077,0	26.216,0
MADRID RMBS I, FTA	TRADICIONAL	2.000.000,0	1.800.000,0	200.000,0
BANCAJA 9 FTA	TRADICIONAL	2.000.000,0	946.045,0	52.000,0
BANCAJA 11 FTA	TRADICIONAL	2.000.000,0	0,0	1.406.949,0
BANCAJA 7 FTA	TRADICIONAL	1.913.680,0	675.130,0	29.144,0
MBS BANCAJA 4 FTA	TRADICIONAL	1.850.000,0	1.106.529,0	67.900,0
MADRID RMBS II, FTA	TRADICIONAL	1.800.000,0	1.620.000,0	180.000,0
MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS III	TRADICIONAL	1.693.300,0	1.320.750,0	372.550,0
MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS I, FTA	TRADICIONAL	1.681.800,0	1.342.000,0	339.800,0
BANCAJA 8 FTA	TRADICIONAL	1.650.000,0	633.744,0	88.300,0
FTPyme BANCAJA 4 FTA	TRADICIONAL	1.500.000,0	29.516,0	94.600,0
MADRID CONSUMO I, FTA	TRADICIONAL	1.425.000,0	1.239.700,0	185.300,0
Pyme BANCAJA 7	TRADICIONAL	1.323.850,0	255.971,0	262.400,0
Pyme BANCAJA 5 FTA	TRADICIONAL	1.150.000,0	106.165,0	62.700,0
MADRID FTPyme I, FTA	TRADICIONAL	1.135.000,0	850.000,0	285.000,0
MADRID ACTIVOS CORPORATIVOS IV	TRADICIONAL	1.099.400,0	747.600,0	351.800,0
MBS BANCAJA 6 FTA	TRADICIONAL	1.072.000,0	817.628,0	28.500,0
MADRID CORPORATE ASSETS II, LTD	TRADICIONAL	1.034.837,0	724.500,0	310.400,0
BANCAJA 5 FTA	TRADICIONAL	1.009.000,0	260.503,0	7.932,0
BANCAJA 4 FTH	TRADICIONAL	1.008.000,0	219.975,0	13.577,0
FTPyme BANCAJA 6	TRADICIONAL	1.000.000,0	70.355,0	131.939,0
RESTO TITULIZACIONES ORIGINADAS PROPIAS	TRADICIONAL	19.633.617,0	9.460.980,0	1.939.503,0

5.3.4. Técnicas de reducción del riesgo de crédito

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, única entidad agrupada en el grupo BFA que utiliza métodos IRB, ha aplicado las siguientes técnicas de reducción del riesgo de crédito:

- La garantía personal que supone el aval del Estado para las emisiones de deuda de algunos intermediarios financieros, como ya se ha indicado en este documento.

A diciembre de 2010, la cartera de renta fija calificada con el aval del Estado ascendió a 202,2 millones de euros.

- La garantía personal amparada en la ofrecida por las sociedades de garantía recíproca para operaciones de autónomos, microempresas y pymes asciende, a diciembre 2010, a una EAD de 514,8 millones de euros y supone una mitigación de capital de 18,4 millones de euros.
- La garantía real de naturaleza financiera esta materializada, a diciembre 2010, en la aplicación de garantía accionarial en 8 operaciones cuya EAD asciende a 621,3 millones de euros, y supone una mitigación de capital de 65,6 millones de euros.

CAPITULO 6. Información sobre el riesgo de mercado de la cartera de negociación

6.1. Requerimientos generales

6.1.1. Descripción de la cartera de negociación.

La cartera de negociación a efectos de recursos propios se corresponde básicamente con la cartera de negociación contable, siendo las diferencias entre ambas, no significativas.

6.1.2. Importe de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de posición, riesgo de liquidación y entrega, y riesgo de crédito y contraparte de la cartera de negociación.

Los requerimientos de recursos propios para riesgo de precio de la cartera de negociación diferenciado para cada tipo de riesgo se detallan a continuación:

Datos en Millones €

REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS	2010
MÉTODO ESTANDAR:	
Por riesgo de precio de posiciones en renta fija y acciones y participaciones de la cartera de negociación	66,2
Posiciones de Renta Fija	51,7
Posiciones de Acciones y Participaciones	14,5
MODELO INTERNO:	
Por riesgo general de precio y riesgo tipo de cambio	74,5
Riesgo de Tipo de Interes	40,2
Riesgo sobre acciones	26,2
Riesgo de Tipo de cambio	1,5
Riesgo de Materias Primas	-
Volatilidad	6,4
Ajuste por correlacion entre factores	0,2

6.2. Modelos internos

6.2.1. Alcance, características y descripción de metodologías internas.

El alcance de la autorización de los modelos internos por parte del Banco de España recae en la medición del riesgo de mercado de la cartera de negociación y del riesgo de cambio.

Las principales características del modelo interno de riesgo de mercado son:

1. Forma parte del proceso diario de la gestión de los riesgos de mercado (control de límites, toma de nuevas posiciones, recursos propios, capital económico, etc.).
2. El Consejo de Administración de la Entidad aprobará anualmente los límites globales de riesgo de mercado y delegará en la Comisión Delegada de Riesgos el reparto de estos límites entre los distintos centros que están autorizados para asumir este tipo de riesgo.
3. Tanto el Consejo de Administración como la Comisión Delegada de Riesgos serán informados periódicamente sobre los riesgos de mercado, los resultados de gestión y la evolución de los mercados. Así mismo tendrán como instancias competentes la potestad de

aprobar aquellas propuestas relacionadas con este riesgo: creación de nuevos centros, cambio de límites, ratificación de excedidos, etc.

4. El Banco dispone para el control de los riesgos de mercado de un área independiente de las unidades de negocio, el Área de Control de Riesgo de Mercado. Esta área está integrada en la Dirección de Riesgos y las tareas que asume serán:

- medir y calcular diariamente los límites de riesgo de mercado.
- calcular los resultados de gestión de los distintos centros.
- informar periódicamente al comité correspondiente sobre los distintos riesgos de mercado.
- calcular los recursos propios por riesgo de mercado general.
- medir y controlar diariamente el riesgo de contrapartida.
- gestionar el sistema de colaterales.
- valorar de forma independiente todos los instrumentos financieros que forman parte de las carteras de negociación y disponible para la venta (bonos, préstamos, acciones, titulizaciones, derivados).

5. Actualmente el ámbito del modelo interno es el de riesgo general de mercado de la cartera de negociación consolidada de Caja de Madrid, así como el riesgo de tipo de cambio. Se está trabajando para incorporar el riesgo específico.

6. El método que se emplea en la actualidad en Caja Madrid (que se propondrá para ser utilizado por el Grupo) para medir el riesgo de mercado de las distintas posiciones expuestas a este riesgo a través de la medida de valor en riesgo (VaR), tiene las siguientes características:

- Periodicidad diaria.
- Horizonte temporal 10 días
- Método de simulación: Simulación histórica.
- Ventana de datos: 1 año.
- Riesgos capturados:
 - Tipo de interés
 - Tipo de cambio
 - Acciones e índices bursátiles
 - Márgenes de crédito e índices de crédito
 - Opciones/no lineales.
- Agregación: La cifra de valor en riesgo total se calcula de forma conservadora como la suma de los VaR por tipo de riesgo.
- Pruebas a posteriori: Las pruebas de control a posteriori, se realizan diariamente sobre diferentes carteras:
 - Cartera de negociación.
 - Cartera de negociación congelada a una fecha determinada, se actualiza una vez al año.
 - Carteras de disponible para la venta que son gestionadas por la Dirección de Tesorería Mercado de Capitales.
 - Cartera de productos exóticos.
- Análisis de escenarios: Las medidas de valor en riesgo se complementan con análisis de escenarios (*stress testing*). Diariamente se calculan un escenario de sensibilidad, que es parte fundamental del sistema de límites, y semanalmente se analizan los siguientes escenarios extremos, que para 2011 pasan a ser:
 - Escenario *histórico*. Se calcula, como la variación de 70 pb de los tipos de interés, 17 % de la renta variable, 8% en el tipo de cambio, 10 puntos porcentuales en volatilidad y 250 puntos básicos en crédito.
 - Escenario *de crisis*. Se calcula, como la variación de 250 pb de los tipos de interés, 40 % de la renta variable, 25% en el tipo de cambio, 50 puntos porcentuales en volatilidad y 550 puntos básicos en crédito.

- *Escenario peor caso*. Se calcula utilizando el peor escenario observado en el último año.

CAPÍTULO 7. Información sobre el riesgo operacional

7.1. Métodos utilizados para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional.

Al 31 de diciembre de 2010 los requerimientos de riesgo operacional se ha calculado por el Método Estándar en Bancaja y por el Método del Indicador Básico en el resto de las Cajas integradas en el Banco.

BFA pretende optar a la utilización del Método Estándar y a tal efecto ha decidido cumplimentar la Guía para la aplicación del Método Estándar por Riesgo Operacional que está en proceso interno de valoración.

Bancaja, como ya se ha reseñado anteriormente, utiliza el Método Estándar habiendo alcanzado sus requerimientos 287,8 millones de euros. El resto de entidades han utilizado, el Método del Indicador Básico y el volumen de recursos propios requeridos ha alcanzado 668,9 millones de euros.

CAPÍTULO 8. Información sobre participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

8.1. Carteras mantenidas con ánimo de venta y carteras mantenidas con fines estratégicos.

El Banco diferencia dos subcarteras dentro de la cartera de renta variable no incluida en la cartera de negociación, que tienen tratamientos diferentes a la hora de la determinación de los requerimientos de recursos propios:

- o Cartera permanente o de asociadas: a estos títulos se les aplica el método PD / LGD
- o Cartera no permanente: a estos títulos se les aplica el método simple, diferenciando las cotizadas de las no cotizadas o bien el método de modelos internos.

8.2. Políticas contables y métodos de valoración de los instrumentos de capital.

Las políticas contables y los métodos de valoración seguidos por el Grupo, en relación a los instrumentos de capital (distintos de los incluidos en la cartera de negociación) y participaciones, se detallan en las cuentas anuales consolidadas.

8.3. Valor en libros y valor razonable de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación.

A continuación se incluye el valor en libros y, en su caso, el valor razonable, de las participaciones e instrumentos de capital (no incluidos en la cartera de negociación) del Grupo consolidable de entidades de crédito, clasificados por tipo de cartera, al 31 de diciembre de 2010:

Datos en Millones €

Participaciones e instrumentos de capital	2010	
	Valor en libros	Valor razonable
Activos financieros disponibles para la venta	2.488,4	2.488,4
Instrumentos de capital	2.488,4	2.488,4
Participaciones	6.969,6	6.969,6
Entidades asociadas	5.533,3	5.533,3
Entidades multigrupo	1.075,1	1.075,1
Entidades del Grupo	361,2	361,2
Total instrumentos de capital	9.458,0	9.458,0

8.4. Tipos, naturaleza e importes de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital cotizados y no cotizados en un mercado de valores.

La CBE 3/2008, de solvencia, establece que el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito en la categoría de renta variable (participaciones y otros instrumentos de capital) se ha de realizar conforme a uno de los tres métodos siguientes:

- o Método Standard para las carteras aportadas por las Entidades sometidas a método estándar donde las ponderaciones corresponden a la calificación y al segmento en que se incluye el emisor de los títulos.
- o Método simple de ponderación del riesgo, donde las ponderaciones son fijas y determinadas, básicamente, en función del tipo de instrumento de capital (cotizado y no cotizado).
- o Método PD/LGD, donde se utilizan estimaciones propias del Grupo para el cálculo de las exposiciones ponderadas.

- Método de modelos internos, donde el valor de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito se determina por el valor de su pérdida potencial calculada utilizando modelos internos que cumplen determinados requisitos definidos en la norma vigésima quinta de la mencionada Circular.

Al 31 de diciembre de 2010, el Grupo utiliza los siguientes métodos para las distintas carteras de renta variable:

- Carteras de entidades que utilizan el método estándar sin distinguir tipo de cartera: método estándar.
- Cartera de empresas asociadas: Enfoque PD / LGD
- Cartera Disponible para la venta:
 - Cartera de inversiones estables cotizadas Modelo Interno VaR.
 - Cartera de Fondos y valores no cotizados: Método simple

A continuación se detalla el desglose por el método IRB del importe total correspondiente a los instrumentos de capital y participaciones, clasificado por método utilizado, al 31 de diciembre de 2010:

Datos en Millones €			
	Método simple	Método PD/LGD	Modelos Internos
Activos financieros disponibles para la venta	1.111,2		93,0
Instrumentos de capital cotizados	78,1		93,0
Instrumentos de capital no cotizados en carteras diversificadas	572,5		
Resto de instrumentos de capital	460,6		
Participaciones		1.944,6	

8.5. Ganancias o pérdidas registradas durante el periodo como consecuencia de la venta o liquidación de los instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación.

Como se ha mencionado anteriormente, dada la fecha de constitución del Grupo, no se desglosa en las cuentas anuales consolidadas detalle alguno de movimientos correspondientes al ejercicio 2010.

8.6. Ganancias o pérdidas registradas en el patrimonio neto.

Conforme se indica en la nota 2.2 de la Memoria integrante de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, las variaciones que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta, distintas de las correspondientes a intereses o dividendos devengados, se contabilizan con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo hasta el momento en que se produzca su baja definitiva del balance, en cuyo caso, el resultado se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Al 31 de diciembre de 2010, y como consecuencia del registro contable asociado a la combinación de negocios que se deriva del Contrato de Integración a la que se ha hecho en mención en los apartados anteriores, no existe saldo alguno en concepto de ajustes por valoración en el patrimonio neto del Grupo.

8.7. Ganancias o pérdidas tácitas no registradas en el balance.

A 31 de diciembre de 2010, no existen ganancias o pérdidas tácitas significativas no registradas en el balance del Grupo consolidable de entidades de crédito.

8.8. Elementos a que se refieren los apartados 8.6 y 8.7 anteriores, incluidos en los recursos propios básicos o de segunda categoría, con especificación del elemento concreto y de su importe.

El capítulo Tercero de la CBE 3/2008, de solvencia, sobre recursos propios computables, define los elementos que componen los recursos propios básicos y de segunda categoría del Grupo consolidable de entidades de crédito. En este sentido, las plusvalías netas registradas como ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta computan como recursos propios de segunda categoría. Por el contrario, las pérdidas netas por ajustes de valoración deducen directamente de los recursos propios básicos del Grupo.

Al 31 de diciembre de 2010, tal y como se menciona en el apartado 8.6 anterior, no existe saldo alguno en concepto de ajustes por valoración en el patrimonio neto del Grupo.

CAPÍTULO 9. Información sobre el riesgo de tipo de interés en posiciones no incluidas en la cartera de negociación

9.1. Riesgo de tipo de interés.

Tal y como se indica en el apartado de riesgo de interés del epígrafe de “Requerimientos generales de información”, el riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la probabilidad de que se generen pérdidas debido a una evolución adversa en los tipos de interés de mercado. Los cambios en los tipos de interés de mercado se trasladan con diferente intensidad y rapidez al conjunto de los activos y pasivos de la Entidad, en función de los plazos en los que se producen sus vencimientos y reprecitaciones. Estas variaciones afectan a la evolución de la cuenta de resultados y, en última instancia, al valor económico de la Entidad.

Cumpliendo con los criterios fijados en la normativa de Banco de España (CBE 3/2008), y atendiendo a las mejores prácticas en la gestión de riesgo de interés, se efectúa el análisis de este riesgo desde dos enfoques complementarios: por una parte, simulaciones de la evolución del margen financiero de intereses ante escenarios alternativos de crecimiento del balance y evolución de la curva de tipos de interés y, por otra, simulaciones de la exposición del patrimonio neto, entendido como el valor actual neto de los flujos futuros esperados de las diferentes masas de balance, ante cambios en la curva de tipos de interés. Este análisis sistemático se realiza para cada divisa en la que se desarrolla una actividad significativa, distinguiendo entre el riesgo de las actividades de negociación y el de las actividades comerciales.

Hipótesis clave

A efectos del cálculo las medidas de sensibilidad de margen de intereses y de patrimonio neto presentadas, se utilizan los siguientes escenarios:

- o Escenario base: la Entidad adopta una concepción estática de las masas de balance. Se realizan nuevas operaciones para reemplazar vencimientos en el período, manteniendo la política de precios (diferenciales vs tipos de mercado) y plazos a la que en la actualidad se están contratando las operaciones. Para la evolución futura de los tipos de interés de mercado se consideran los tipos de mercado implícitos, es decir, de acuerdo con las expectativas medias del mercado.
- o Escenario de riesgo (Normativa Banco de España): Horizonte temporal 1 año. Desde la situación inicial de la curva de tipos de mercado se supone un desplazamiento paralelo instantáneo de la curva aplicando los criterios hechos públicos por Banco de España a efecto de los requerimientos de información recogidos en la normativa de solvencia.

Por otra parte, se realizan simulaciones de escenarios alternativos, con diferentes evoluciones tanto de balance como de tipos de interés, que sirven de apoyo a la gestión.

- Tratamiento de los depósitos a la vista

Para la medición de la sensibilidad del valor patrimonial de la Entidad es especialmente relevante el supuesto que se adopte en relación al comportamiento de los depósitos a la vista, por sus características financieras y su elevado peso porcentual en la estructura de Balance de la Entidad. Estos depósitos no tienen especificada contractualmente una fecha de vencimiento, pero la estabilidad históricamente demostrada en la evolución de sus saldos hace necesario analizar, a efectos de gestión del riesgo estructural de tipo de interés, su tratamiento como pasivos a largo plazo.

A estos efectos, se considera un porcentaje del 90% de los depósitos a la vista con una duración de 4 años y un 10% (considerados volátiles) con una duración nula.

9.2. Variación en los ingresos, en el valor económico o en otra medida relevante utilizados para el análisis de las perturbaciones de los tipos de interés, de acuerdo con el método de gestión establecido.

Se han realizado los siguientes escenarios:

- Simulaciones de la evolución del margen de intereses en un horizonte temporal de un año. Al cierre del año 2010, la sensibilidad del margen de intereses de la actividad comercial, en euros, ante un desplazamiento horizontal desfavorable de la curva de tipos en 250 p.b., en un horizonte temporal de un año y en un escenario de mantenimiento del balance es el 6,52%.
- Exposición en el patrimonio neto, entendido como el valor actual neto de los flujos futuros esperados de las diferentes masas que configuran el balance, ante cambios en la curva de tipos de interés vigente. Al cierre del año 2010, la sensibilidad del valor patrimonial de la actividad comercial, en euros, ante un desplazamiento paralelo desfavorable de la curva de tipos de 250 p.b. es el 8,77% de los recursos propios consolidados.

La hipótesis de trabajo no contempla tipos de interés negativo, por lo que en sus desplazamientos descendentes, los tipos de interés tienen un suelo del 0,01%.